COED

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL BENI

COED – BENI

Viceministerio de Defensa Civil

Gobierno Autónomo Departamental del Beni

Proyecto: Fortalecimiento al SISRADE

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 1
II. PROPOSITO 2
III. OBJETIVOS 2
IV.CONTEXTO Y CARACTERISTICAS DEPARTAM ENTALES 3
V. MARCO LEGAL 3-4
VI. Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) 5
6.1 Visión 5
6.2 Misión 5
6.3 Objetivo General del COED 5
6.3.1 Objetivos Específicos del COED 5
6.4 Funciones generales del COED 6
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
7.1 Niveles de Coordinación 7
7.2 Organización del COED 7
7.3 Organigrama del COED 8
Estructura del COED 9
VIII. Funciones del COED 9
8.1 Funciones generales 10
8.2 Funciones de los integrantes 11
8.2.1 Presidente del COED 11
8.2.2 Director 12
8.2.3 Coordinador 13
8.2.4 Sistema Departamental de Alerta Temprana 14
8.2.5 Sistema Departamental de Gestión de Riesgo en el sector Agropecuario 14
8.2.6 Comisiones 16-28

8.3 Funciones de las instituciones técnico – científicas 29
8.3.1 Departamental de Defensa Civil..... 29
8.3.2 COE Municipal 29
8.3.3 Equipo de Información y Comunicación 29
8.3.4 Equipo de Evaluación (EDAN)..... 30
8.3.5 Equipo multidisciplinario técnico científico 30
IX MODALIDADES DE TRABAJO (DINÁMICA DE ACCIÓN DEL COED)..... 31
9.1 Coordinación.....31
9.2 Reuniones.....31
X. CRITERIOS BASE QUE ORIENTAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.....31
10.1 Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN).....31
10.2 Eventos adversos.....32
10.3.1 Estados de Alerta.....32
10.4 Incidente.....33
10.5 Emergencias.....33
10.6 Desastres.....34
10.7 Niveles de Atención de Emergencias.....34
10.7.1 Nivel I.....34
10.7.2 Nivel II.....35
10.7.3 Nivel III.....35
10.7.4 Nivel IV.....35
10.8 Sala de Situación.....35
XI. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.....35
11.1 Prevención y Mitigación.....36

XII. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL COED……37

12.1 Activación del COED……37

12.2 Orden y Secuencia de Activación……38

12.3 Desactivación del COED……38

12.4 Declaratoria de Emergencia y/o Desastre……38

12.5 Atención de Emergencia y/o Desastre……39-41

XIII. DIAGRAMAS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS……41

13.1 Diagramas de respuesta ante emergencias……41

13.2 Protocolos……42

13.3 Diagrama de flujo de Información y Coordinación en situaciones de Emergencia…..43

13.4 Diagrama de Declaratoria de Alertas……50

13.5 Diagrama Activación y convocatoria del COED……60

13.6 Diagrama proceso de Desactivación del COED……64

XIV. REVISIÓN BIBLIOGRAFICA……67

XV. ANEXOS……68

INDICE DE PROTOCOLOS

Protocolo: 1 EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN) 44
Protocolo: 2 CAPACIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA 45-46
Protocolo: 3 ELABORACION DE REPORTES DE SITUACION EN EMERGENCIA Y/O DESASTRE 47-48
Protocolo: 4 CAPACIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA 49
Protocolo: 5 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN 51
Protocolo: 6 DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE ALERTA 52-53
Protocolo: 7 DECLARACIÓN DE ALERTA VERDE 54
Protocolo: 8 DECLARACIÓN DE ALERTA AMARILLA 55-56
Protocolo: 9 DECLARACIÓN DE ALERTA NARANJA 57
Protocolo: 10 DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA 58-59
Protocolo: 11 ORDEN DE ACTIVACIÓN 61
Protocolo: 12 FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y LOGISTICO DEL COED 62
Protocolo: 13 EJECUCIÓN PLAN DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA 63
Protocolo: 14 EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN 65
Protocolo: 15 DESACTIVACIÓN DEL COED 66

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Lista de contactos única por sector 68
Anexo 2. Matriz de contacto 3W 69-70
Anexo 3. Lista de recursos de preparación por organización 71
Anexo 4. Formato Ordenanza Municipal 72-74
Anexo 5. Formato Resolución de Gobernación 75-77
Anexo 6. Formulario de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) 78-81
Anexo 7. Modelo de Reporte de Situación (SITREP) 82-84

Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED)

I. INTRODUCCIÓN

Bolivia[1], por su ubicación geográfica, con un territorio amplio y gran variedad de climas y ecosistemas, está expuesta a amenazas de origen geológico y meteorológico. Los estragos de esos eventos en el curso de los años han dejado una secuela de efectos acumulados, cuya superación demandó esfuerzos extraordinarios. Estos daños y pérdidas deterioran el potencial de crecimiento y desarrollo del país[2].

Bolivia, junto con los demás países sudamericanos, y en particular los andinos, se encuentra situada en una zona de intensa actividad climática, marcada periódicamente por el Fenómeno El Niño (ENOS). Cada año la amenazan ondas tropicales, tormentas, y disturbios de mayor intensidad, como heladas y sequías estacionales, que afectan su territorio, los asentamientos humanos y las actividades productivas de toda índole.

Las inundaciones en los llanos orientales ocurren prácticamente todos los años durante el período de lluvias que va de octubre a marzo. Las inundaciones son una amenaza presente, sobre todo en la Cuenca del Río Amazonas que cubre cerca del 66% de la superficie del país. Las cuencas de los ríos Mamoré, El Beni, Río Grande e Itenéz suelen inundarse afectando sobre todo los departamentos de el Beni, Cochabamba, La Paz, Pando y Santa Cruz. La intensidad de las inundaciones en los llanos se incrementa de manera marcada durante aquellos años en los que se manifiesta el fenómeno El Niño, que además de inundaciones provoca también sequías en las zonas sur-occidental y sur-oriental, afectando prácticamente a todo el país" (OCHA, 2007) y que se manifiesta también el proceso vivido entre el año 2005/2006.

El[3] departamento del Beni es frecuentemente azotado por eventos que causan desastre o emergencias, de origen climático o antrópico, asociadas generalmente a inundaciones, incendios y sequías, que originan perdidas y daños en personas, bienes, actividades económico – productivas e infraestructura, como también causan perdidas y daños sobre

[1] Documento extractado del Informe de la CEPAL.

[2] CEPAL, Evaluación del Impacto Acumulado y Adicional ocasionado por la Niña, Bolivia 2008 Documento extractado del Informe de la CEPAL.
3 Plan Departamental de Emergencia Beni

la flora, fauna silvestre y medio ambiente en general, que incide en el desarrollo del Departamento.
Para el funcionamiento del COE, es necesario lineamientos de funcionamiento que sirva como herramienta a los diferentes actores que se involucran en la respuesta a la emergencia, en el que se establezca los pasos lógicos a seguir para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas, aplicando procedimientos y protocolos afines a la situación que se presente.

En este sentido, el presente manual contempla dentro su contenido, la estructura organizacional, visión, misión, propósito, objetivos y funciones, con base en la naturaleza de cada una de las instituciones que conforman el COE, así como las áreas funcionales en las que se divide.

II. PROPOSITO

Definir con claridad la estructura organizativa del COE a partir de su misión, visión y funciones, los cuales deberán asegurar la atención de forma adecuada, oportuna y ordenada, ante una situación de desastre y/o emergencia a partir de la correcta división del trabajo en las diferentes áreas, sectores o comisiones.

La organización y las herramientas que este documento propone, serán útiles cuando una situación de emergencia amerite la activación del COE a fin de establecer un sistema de operación conjunta que facilite la interacción entre las distintas instituciones que la conforman.

III. OBJETIVOS

a) Definir la organización y funcionamiento del COE Departamental.

b) Describir las funciones de las comisiones que conforman el COE Departamental

c) Mejorar la capacidad de respuesta departamental en el manejo y control de las operaciones de emergencia de acuerdo con los procedimientos establecidos (Diagramas y Protocolos).

IV. CONTEXTO Y CARACTERISTICAS DEPARTAM ENTALES

El Departamento del Beni es uno de los nueve departamentos de Bolivia, tiene una superficie de 213.564 km² y una población de 451.697 habitantes (estimado 2010). Su capital es la ciudad de Trinidad. Limita al norte con el Departamento de Pando, al noreste y este con la república de Brasil, al sur con el Departamento de Santa Cruz, al suroeste con el Departamento de Cochabamba y al oeste con el Departamento de La Paz.

Provincia	Municipio
Cercado	Trinidad
	San Javier
Antonio Vaca Diez	Riberalta
	Guayaramerin
Gral. José Ballivian	Reyes
	Rurrenabaque
	Santa Rosa
	San Borja
Yacuma	Santa Ana
	Exaltación
Moxos	San Ignacio de Moxos
Marban	Loreto
	San Andrés
Mamore	San Ramón
	San Joaquín
	Puerto Siles
Itenez	Magdalena
	Huacaraje
	Baures

Fuente: WIKIPEDIA 2010

V. MARCO LEGAL

- **Ley 2140, de Reducción de riesgos (25 de octubre del 2000)**

Ley que regula actividades en reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias, y establece marco institucional para su atención. Asigna competencias al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación sobre Reducción de Riesgos y al Ministerio de Defensa Nacional sobre Atención de Desastres. Establece además que el

prefecto (en el ámbito departamental) y el alcalde (en el ámbito municipal) es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención de desastres y/o emergencias.

- **Ley 2335, Modificatoria de la Ley 2140 (05 de marzo del 2002)**

Determina con claridad las funciones y atribuciones de los Ministerios de Desarrollo Sostenible y Planificación y de Defensa Nacional, creando el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (FORADE), ampliando la composición del CONARADE y trasladando la tuición de la Ex UTOAF del Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, modificando su denominación como SENAR.

- **Decreto Supremo 26739, Reglamento general de reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias. (04 de agosto del 2002)**

Norma la organización, responsabilidades y funcionamiento del SISRADE, establece las funciones y atribuciones de los Ministerios de Desarrollo Sostenible y Planificación, Ministerio de Defensa Nacional y entidades públicas en el ámbito nacional, departamental y municipal. Determina los procesos y procedimientos a través de los cuales se incluirá la Reducción de Riesgos, en el proceso de planificación y ordenamiento territorial, así como los procesos y procedimientos a través de los cuales se incluirá la Atención de Desastres y/o Emergencias en le proceso de planificación.

- **Decreto Supremo 29035. (21 de febrero de 2007)**

Autoriza a las Prefecturas de departamento, canalizar el uso en forma inmediata de hasta el uno por ciento (1%) de la suma total de los recursos señalados en los incisos a), b) y c) del Artículo 20 de la Ley N° 1654 de 28 de julio de 1995 (Ley de Descentralización Administrativa y de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos), exclusivamente para la ejecución de programas y proyectos de emergencia, a cuya finalidad efectuarán los ajustes presupuestarios pertinentes, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Defensa Nacional.

- **Ley Nº 031, Ley Marco de autonomías y descentralización (19 de julio del 2010)**

En el artículo 100. (Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales), en el marco de la descentralización se asigna competencias exclusivas al nivel central del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales.

VI. Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED)

El Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) es un componente del SISRADE[4], responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas (sean estas públicas, privadas, civiles, militares, voluntarias e internacionales[5]) para la atención y/o respuesta a eventos adversos en el departamento.

Conceptualmente es la instancia con mayor autoridad en la coordinación de emergencias a nivel departamental y es presidido por el Gobernador del departamento como máxima autoridad ejecutiva en la unidad territorial departamental.

6.1 Visión

El Centro de Operaciones de Emergencia Departamental cuenta con recurso humano debidamente capacitado y entrenado en el manejo y control de operaciones de emergencia, con instalaciones adecuadas y con el equipamiento indispensable para atender las necesidades de la población afectada.

6.2 Misión

Dar respuesta, rápida, oportuna, eficaz y eficiente de acuerdo a las necesidades derivadas de un evento adverso.

6.3 Objetivo General del COED

- ✓ Coordinar los esfuerzos multisectoriales e interinstitucionales a partir de una declaratoria de alerta y/o emergencia con el fin de dirigir las operaciones de respuesta, para lograr una oportuna y organizada ejecución de las acciones mediante un proceso de toma de decisiones que integre los niveles Ejecutivo, Estratégico y Operativo.

6.3.1 Objetivos Específicos del COED

- ✓ Coordinar las actividades de las diferentes comisiones que lo conforman.
- ✓ Declarar el estado de alerta y/o emergencia.
- ✓ Dirigir las operaciones de respuesta de manera oportuna, organizada y eficiente.

[4] Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.
[5] De acuerdo al marco de cooperación suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y las instituciones internacionales de ayuda humanitaria.

- ✓ Coadyuvar en el proceso de toma de decisiones integrando los niveles ejecutivo, estratégico y operativo.

6.4 Funciones generales del COED

- Determinar los niveles de alerta ante un evento adverso.
- Asumir la dirección y coordinación de todas las acciones de preparación y respuesta inter e intra - institucional ante la presencia de un evento que pueda generar efectos adversos dentro de la jurisdicción departamental.
- Activar el Plan de Emergencias y los respectivos protocolos de respuesta dependiendo del tipo de emergencia.
- Activar las áreas funcionales requeridas para el manejo de la emergencia.
- Coordinar y articular el aparato institucional público y privado del departamento; para dar respuesta a la emergencia en términos de preparación, prevención y asistencia humanitaria.
- Efectuar la evaluación de los daños y el análisis de las necesidades de manera multisectorial en coordinación con el VIDECI.
- Gestionar los recursos extraordinarios necesarios para cubrir las necesidades generadas por un evento adverso; ante las instancias Nacionales e Internacionales.
- Proporcionar la información necesaria a las instituciones que conforman el COED para de toma de decisiones.
- Difundir con carácter oficial la información del evento adverso; a efecto de mantener informada a la comunidad humanitaria y población en general.
- Ejercer el rol oficial de información pública en situaciones de emergencia a nivel departamental.
- Monitorear de manera continua la situación de emergencia para determinar los escenarios de operación, durante el desarrollo del evento existente, a fin de recomendar cursos de acción interinstitucional.
- Optimizar el uso de los recursos materiales, humanos, económicos y logísticos, para no duplicar esfuerzos, recursos y no desgastar al personal.
- Realizar acciones y operaciones como gasto de recursos presupuestados del COED en Prevención, Atención y Reconstrucción.
- Realizar gastos en coordinación con los Municipios de acuerdo a necesidades de urgencia.
- Establecer el cierre de una emergencia y la desactivación del COED.
- Proponer las líneas estratégicas para el proceso de reconstrucción de las áreas afectadas.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Es un conjunto organizado de jerarquías, procedimientos y relaciones funcionales entre los componentes y actores del COE; que permite establecer una coordinación entre el nivel ejecutivo, operativo y estratégico optimizando el manejo de información, administración y distribución de recursos estableciendo una planificación estratégica para la intervención y atención de emergencias y/o desastres.

7.1 Niveles de Coordinación.

La atención de una emergencia o desastre exige tener presentes los diferentes niveles de coordinación.

El marco legal existente (SISRADE) permite establecer con claridad las competencias en los diferentes niveles:

Nivel Nacional:	Viceministerio de Defensa Civil
Nivel Departamental:	Gobierno Autónomo Departamental.
Nivel Municipal:	Gobierno Autónomo Municipal.

Cada una de las instancias antes mencionadas asume el rol de coordinación en su respectiva unidad territorial.

7.2 Organización del COED

El COED, está compuesto por:

1. **Nivel Ejecutivo (Área de Decisiones Políticas y Administrativas):**

El área se encarga de establecer los parámetros generales, objetivos y alcances para la toma de decisiones político - administrativas de alto nivel. Lo constituye el Gobernador como la máxima autoridad ejecutiva, su Gabinete (Secretarios de las diferentes áreas) y la Asamblea Departamental.

2. **Nivel Estratégico (Área de Planificación):**

Se encarga de identificar los medios a través de los cuales se lograran los objetivos establecidos. Lo constituyen las diferentes Secretarias de la Gobernación. Este nivel es coordinado por la Secretaria General de la Gobernación como Director del COED.

Cada comisión se reúne por separado y trabaja en el procesamiento de información, analiza, planifica y presenta los resultados en reuniones del COED, para la toma de decisiones.

3. **Nivel Operativo y de Coordinación:**

Ejecuta los diversos procedimientos y acciones específicas de acuerdo al plan de acción, este nivel la operativizan las Direcciones departamentales competentes y esta conformado por comisiones de carácter funcional y no jerárquico, las mismas que serán compuestas por instituciones y organizaciones de acuerdo a su capacidad de acción, al área y tipo de intervención; liderizados por el Coordinador del COED.

7.3 Organigrama del COED

El COED se encuentra basado en la estructura funcional de la Gobernación, de sus Secretarías, Direcciones y Servicios.

Cada Secretaría a través de las Direcciones, Servicios, Programas y/o Unidades asume la responsabilidad de una o mas Comisiones, de acuerdo a sus competencias y área de acción. Asimismo, según el tipo y magnitud del evento adverso, se podrá incorporar a otras Instituciones[6] del Gobierno Departamental debiendo apoyar la atención de las emergencias y/o desastres, poniendo a disposición, personal, recursos, equipos, materiales y otros.

[6] Secretarías, Direcciones, Programas, Unidades y otros.

Estructura del COED

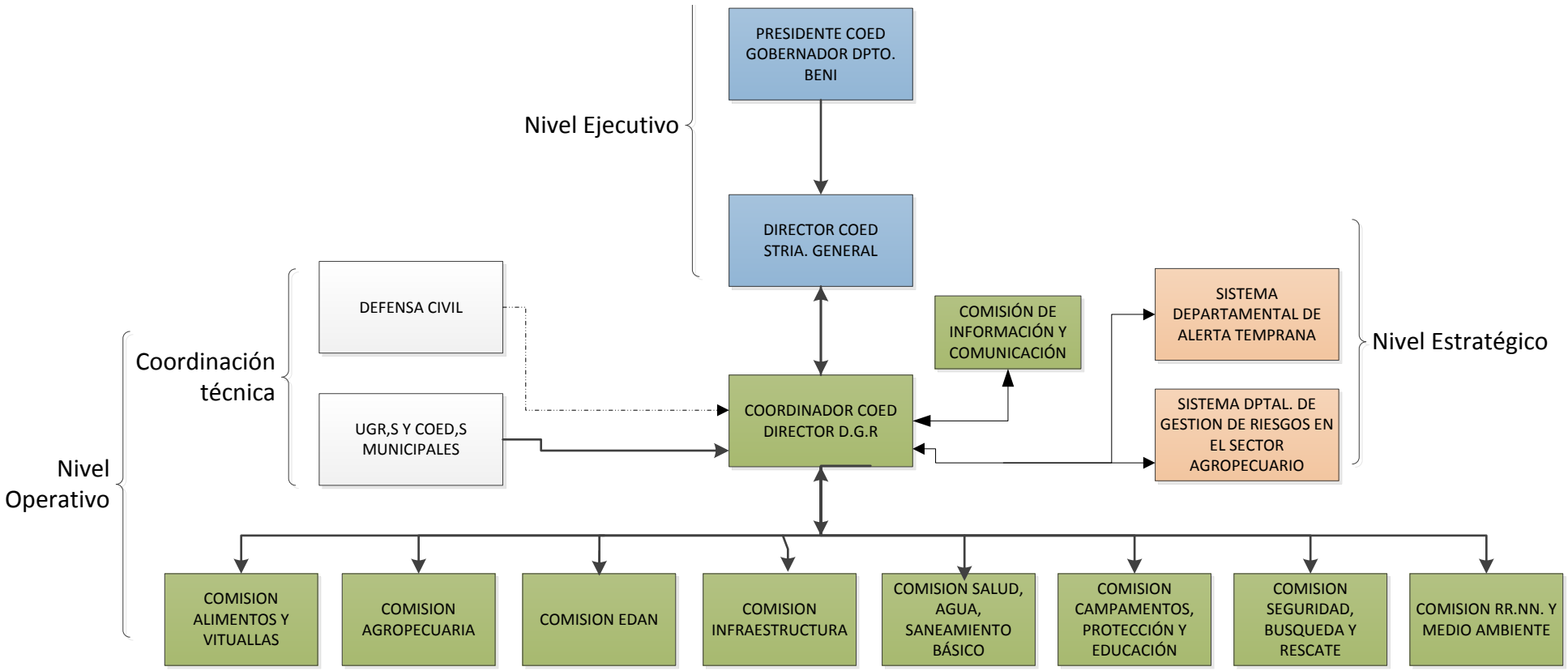

Estas nueve comisiones son las que normalmente atenderán los incidentes, emergencias y/o desastres en el Departamento.

VIII. Funciones del COED

8.1 Funciones generales

- Implementar el Plan de Emergencias/acción de acuerdo a la situación presentada (tipo de emergencia), mediante los respectivos procedimientos y/o protocolos de respuesta.
- Asumir la dirección y coordinación de todas las acciones de preparación y respuesta inter e intra - institucional ante la presencia y/o efectos de un evento que pueda generar efectos adversos dentro de la jurisdicción departamental.
- Activar las áreas funcionales requeridas para el manejo de la emergencia.
- Coordinar y articular el aparato institucional público y privado del Departamento; para dar respuesta a la emergencia en términos de preparación, prevención y asistencia humanitaria.
- Efectuar la evaluación de los daños y el análisis de las necesidades de manera multisectorial en coordinación con el Municipio, Instituciones y Defensa Civil Regional.
- Gestionar los recursos extraordinarios necesarios para cubrir las necesidades generadas por un evento adverso; ante las instancias Departamentales y Nacionales, de Cooperación y otros.
- Proporcionar la información necesaria a las instituciones que conforman el COED para de toma de decisiones.
- Difundir con carácter oficial la información del evento adverso; a efecto de mantener informada a la comunidad humanitaria y población en general.
- Ejercer el rol oficial de información pública en situaciones de emergencia a nivel departamental.
- Monitorear de manera continua la situación de emergencia para determinar los escenarios de operación, durante el desarrollo del evento existente, a fin de recomendar cursos de acción interinstitucional.

- Optimizar el uso de los recursos materiales, humanos, económicos y logísticos, para no duplicar esfuerzos, recursos y no desgastar al personal.

- Sugerir la consideración de niveles alertas, el cierre de una emergencia y la desactivación del COED.

- Proponer las líneas estratégicas para el proceso de recuperación de las áreas afectadas.
- Realizar acciones y operaciones como gasto de recursos presupuestados del COED en Prevención, Atención y Reconstrucción.

- Realizar gastos en coordinación con los Municipios de acuerdo a necesidades de urgencia.

8.2 Funciones de los integrantes

8.2.1 Presidente del COED (Gobernador)

De acuerdo al Artículo 11 de la Ley 2140 (Ley de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres):

En el ámbito departamental, el Prefecto (Gobernador) es la **máxima autoridad ejecutiva** en materia de **Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias**, debiendo asignar a una de las áreas funcionales de la actual estructura de la Prefectura la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente.

Asimismo, el Artículo 44 del Decreto Supremo 26739 (Reglamento general de reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias), sostiene que las atribuciones del Prefecto son:

a) Ejercer la máxima autoridad en el nivel departamental en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.
b) Designar a la Dirección General de Coordinación como la responsable de la dirección y coordinación técnica de la Prefectura en Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.
c) **Autoriza la Activación del COE[7] departamental**.
d) Solicitar la declaratoria de desastres y/o emergencia al CONARADE[8] en base a los informes emitidos por la Dirección General de Coordinación.

[7] Centro de Operaciones de Emergencia
[8] Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.

e) Solicitar el apoyo financiero al SENAR[9] para la ejecución de proyectos de Reducción de Riesgos en el marco del PDD[10], en situaciones de Desastre y/o Emergencias.
f) Promover la inclusión de la Evaluación de Riesgo en la normativa de aprobación de inversión pública y privada en el ámbito de su competencia.
g) Incorporar la temática de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, dentro los PDD, Planes Departamentales de Ordenamiento Territorial y Programas de Operación Anual, en el marco del Plan Nacional de Reducción de Riesgos.

8.2.2 Director

El Director del COED es delegado directamente por el Gobernador del Departamento mediante Resolución Departamental y Memorándum respectivo.

Sus funciones son:

- Ser porta voz oficial del Departamento en materia de reducción y atención de emergencias y/o desastre. Asimismo, deberá designar vocerías oficiales para asistencia a medios de comunicación masivos, de acuerdo a requerimiento y magnitud del evento adverso.
- Designar mediante Memorándum a una persona idónea para ejercer el cargo de Coordinador del COED.
- Conformar la conformación de centros de acopio departamentales.
- Promover la coordinación con gobiernos municipales y otras instituciones de su jurisdicción para la elaboración de los Planes Departamentales de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.
- Establecer el lugar y la periodicidad de las reuniones del COED.
- Representar al Gobernador en reuniones a nivel Nacional del COEN y otras pertinentes.
- Solicitar al Presidente del COED (Gobernador del Departamento) la Activación y Desactivación del COED y los planes pertinentes a la atención de la emergencia.
- Organizar, supervisar y evaluar las acciones de respuesta del COED.
- Ser el nexo de coordinación entre el Nivel Político – estratégico o toma de decisiones con el nivel operativo (comisiones).
- Establecer el lugar y la periodicidad de las reuniones del COED.
- Informar al Presidente del COED acerca de los recursos necesarios para la atención del desastre o emergencia.

[9] Servicio Nacional de Reducción de Riesgos
[10] Plan de Desarrollo Departamental

- Velar por el cumplimiento de la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta a desastres del Proyecto ESFERA.
- Solicitar y establecer la disponibilidad de recursos económicos al momento de la emergencia.
- Definir de conformidad con las informaciones suministradas por la Coordinación, la priorización de la inversión, velando siempre por la optimización de los recursos disponibles.
- Efectuar los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- Realizar gestiones ante organismos de orden regional y nacional para la asignación de recursos encaminados a la atención y recuperación de las zonas afectadas. Siempre en consulta con el Presidente del COED.
- Administrar los recursos que sean canalizados de diferentes fuentes, con destino a la respuesta y recuperación.
- Elaborar informes periódicos para el Presidente del COED acerca de las actividades que se están llevando a cabo.
- Solicitar al Presidente del COED en su calidad de Gobernador del Departamento la Activación y Desactivación del COED y los Planes pertinentes a la atención de la Emergencia.
- Elaborar el informe final de actividades del COED.

8.2.3 Coordinador

El Coordinador es el encargado de dar seguimiento a las disposiciones del Director del COED y dirigir las acciones interinstitucionales para resolver y atender las necesidades y requerimientos de los diferentes Municipios afectados por un evento adverso. Es designado por el Director del COED mediante memorándum respectivo.

Sus funciones son:

- Mantener la coordinación interinstitucional y la operación conjunta dentro del Centro de Operaciones de Emergencia, para garantizar que las acciones de respuesta sean efectivas y eficaces.
- Recolectar la información de las evaluaciones de daños, tanto de los niveles municipales, como también de las comisiones del COED.
- Consolidar la información relevante y presentarla de manera apropiada a las comisiones del COED para su toma de decisiones.
- Monitoreo y seguimiento a la evolución de los acontecimientos, evaluar intervenciones e identificar otras situaciones que exijan su intervención.
- Mantener un inventario actualizado de los recursos locales y seguimientos sobre su movilización y uso.

- Preparar y producir informes para el Director del COED, los medios de comunicación, organismos nacionales y agencias internacionales.
- Mantener contacto permanente con los líderes de las comisiones.
- Coordinar con los COE Municipales, Departamentales, Nacional y Defensa Civil.
- Realizar gastos menores para acciones operativas por emergencia menores a 20.000 Bs.
- Preparar perfiles de proyectos de emergencia en Prevención, Atención y Reconstrucción.
- Proponer acciones de Prevención.

8.2.4 Sistema Departamental de Alerta Temprana

Sistema Departamental de Alerta Temprana	**FUNCIONES**
Responsable: Director del Sistema de Alerta Temprana **Integrantes:** Unidad de Comunicación de la Gobernación del Beni Centro departamental de coordinación SAT Dirección de Gestión de Riesgo SENAMHI SEMENA Segundo Distrito naval Mamoré Hidrografía Naval AASANA SAT Municipales Defensa Civil Departamental	El SDAT es responsable de monitorear todos los fenómenos climáticos y antrópicos que históricamente se han presentado como eventos adversos en el departamento; a fin de generar una alerta temprana. El SDSAT es el responsable de emitir los criterios técnicos que permitan identificar el evento adverso; para que el COED determine los niveles de alerta de la emergencia. El funcionamiento del SAT básicamente estará controlado por la Dirección de coordinación del SAT y su departamento técnico (Centro de monitoreo) el cual realizará un pronóstico sobre la base del reporte de las estaciones hidrometeoro lógicas. Este pronóstico ayudará al SDAT (Sistema Departamental de Alerta Temprana) a sugerir al Gobernador que es la máxima autoridad, un nivel de alerta, una vez escuchada la sugerencia y de acuerdo a un informe técnico, el Gobernador emitirá un nivel de alerta y los alcaldes de los distintos municipios a través de las Unidades de Gestión de Riesgo (UGR's) serán los encargados de informar a las distintas comunidades en riesgo de la alerta respectiva a través de medios de comunicación masiva como la radio y a través de las sectoriales pertenecientes al Sistema de Alerta Temprana como FEGABENI, SEDES y DDE. Los planes de contingencia departamental, municipales y comunales deben ser activados.

FEGABENI DDE (Dirección Departamental de Educación) SEDES (Servicio Departamental de Salud) Gobiernos Municipales	**Monitorear a través de:** El Segundo Distrito Naval Mamore proporcionara información sobre niveles de agua de ríos de las diferentes capitanías de puerto. Defensa Civil Departamental *deberá mantener actualizado el plan de contingencias nacional y responder en caso de emergencia o desastre evacuando a la población, llevando ayuda como alimentos, vituallas, medicamentos y carpas.* El Servicio de Mejoramiento a la Navegación Amazónica (SEMENA); Como instancia departamental será la encargada de realizar la medición de los niveles de los ríos y de mantener la libre y segura navegación de las embarcaciones en los distintos ríos de la región amazónica. El SEMENA debe coadyuvar al centro de monitoreo a generar pronósticos y alertas de confiabilidad sobre la base de los reportes periódicos que las estaciones hidrometeorológicas transmiten al Centro de Monitoreo. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), si bien el centro de monitoreo será el encargado de realizar los pronósticos y la sugerencia al prefecto de declaración de niveles de alerta, el SENAMHI realizará un seguimiento y tendrá un registro periódico de datos hidrometeorológicos para su posterior tratamiento los cuales pueden servir como parámetro para definir la recurrencia de una amenaza. La Federación de Ganaderos del Beni (FEGABENI); con la red de equipos de radiocomunicación instaladas en las distintas estancias generarán información en puntos específicos sobre eventos adversos (inundaciones o incendios) y conflictos sociales hacia el centro de monitoreo en la Dirección Departamental del SAT, como también emitirá las respectivas alertas a las distintas asociaciones que componen la Federación. La Dirección Departamental de Educación (DDE); estará encargado de emitir las alertas a las distintas unidades educativas del Departamento y el estado de las actividades escolares hacia el centro de monitoreo en la Dirección Departamental del SAT.

	El Servicio Departamental de Salud (SEDES); estará encargado de emitir las alertas a los distintos centros de salud y generarán información en puntos específicos sobre eventos adversos (inundaciones o incendios), conflictos sociales y epidemias hacia el centro de monitoreo en la Dirección Departamental del SAT. AASANA proporcionara datos meteorológicos para ser procesados. SAT Municipales proporcionaran información generada en los Municipios; referida a eventos adversos producidos históricamente en sus jurisdicciones. Hidrografía naval proporcionara reportes hidrométricos en los ríos principales. Los Gobiernos Municipales tienen la obligación de pedir y transmitir información al Centro de monitoreo de la Dirección Departamental del SAT y activar sus planes de contingencia municipales (si es que los tuvieran), coordinar con sus Unidades de Gestión de Riesgo (UGR's) para la difusión de alertas a las comunidades en riesgo antes de la llegada de un eventual evento adverso.

8.2.5 Sistema Departamental de Gestión de Riesgo en el sector Agropecuario

Sistema Departamental de Gestión de Riesgos en el sector Agropecuario	**FUNCIONES**
Responsable: Dirección General de Riesgos (D.G.R.) **Integrantes:** FEGABENI SEDAG	- El Sistema Departamental d Gestión de Riesgo en el sector Agropecuario, debe acatar y cumplir los protocolos establecidos en el Sistema Departamental de Alerta de Alerta Temprana (SDAT); principalmente el monitorear los 4 niveles de alerta (verde, amarilla, naranja y roja). - La Federación de Ganaderos del Beni (FEGABENI); con la red de equipos de radiocomunicación instaladas en las distintas estancias generarán información en puntos específicos sobre eventos adversos (inundaciones o incendios) y conflictos sociales hacia el centro de monitoreo en la Dirección Departamental del SAT, como también emitirá las respectivas alertas a las distintas asociaciones que componen la Federación.

8.2.6 Comisiones

El Gobernador mediante Memorándum respectivo designará a las diferentes Secretarías del Gobierno Departamental la responsabilidad de una o más Comisiones del COED, de acuerdo al área o sector de intervención y de sus competencias.

A su vez, los responsables de las Secretarías Departamentales deberán delegar a las Direcciones, Servicios, Programas y/o Unidades, la representación y operativización de los procedimientos y actividades del COED.

Las funciones de cada Comisión son:

Comisión Salud, Agua y saneamiento básico **Responsable:** *Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social* **Integrantes:** Comité de Salud Organismos Internacionales no gubernamentales de ayuda humanitaria Agencias del Sistema de Naciones Unidas *FF AA* *UGR Municipales* *Servicio Departamental de Salud (SEDES)* *UNASBVI* *Direcciones de Agua y*	- Es responsable de coordinar y ejecutar acciones de respuesta humanitaria precautelando la vida humana como bien supremo en temas de salud ante la ocurrencia de eventos naturales y antrópicos, garantizando la imparcialidad y neutralidad en la atención para aliviar la salud de las personas. - Generar espacios de orientación comunitaria sobre la demanda adecuada de los servicios de salud, para la atención inmediata y oportuna de pacientes según nivel de riesgo. - Elaborar los informes de daños del sector (EDAN del sector salud) para garantizar la atención de emergencias en servicios de atención médica hospitalaria y/o postas sanitarias. - Establecer mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos. - Promover mecanismos de información a través de medios de comunicación masiva, adaptado a la población meta, sobre medidas preventivas e información relevante sobre enfermedades prevalentes por efectos colaterales. - Liderar toma de decisiones con criterios técnicos para la adquisición de insumos médicos, ayuda médica y apoyo logístico de actores humanitarios. - Establecer niveles de alerta médica para activar mecanismo y protocolos de atención del sector salud en situaciones de

Saneamiento Municipales *ONG,s*	emergencia. - Establecer mecanismos y procedimientos para eliminación de Residuos sólidos y aguas residuales, eliminando focos de contaminación y/o contagio para la población. - Apoyar y coordinar la vigilancia nutricional en la población afectada, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad (niños/as, mujeres embarazadas, tercera edad y capacidades diferentes). - Monitoreo, vigilancia y control de la calidad del agua, alimentos e insumos médicos esenciales suministrados a la comunidad. - Realizar controles permanentes para identificar focos de contaminación y agentes patógenos que amenacen la salud de la población. - Informar al director del COED por medio de la coordinación el estado de situación: Atención de emergencias, población atendida, necesidades del sector y previsiones. *- Elaboración de material de difusión adaptada a las comunidades sobre enfermedades prevalentes por efectos colaterales.* *- Dictar los criterios técnicos de adquisición de insumos médicos y ayuda médica humanitaria provenientes del extranjero.* *- Desarrollar procesos de educación comunitaria para el manejo de las condiciones de saneamiento en los albergues, campamentos temporales.* *- Realizar campañas de vacunación en los casos que el sector salud considere pertinente.* *- Detectar brotes y epidemias.* *- Implementar los planes sectoriales de contingencia o emergencia correspondientes.* - El sector de Agua, Saneamiento Básico e Higiene; debe coordinar con salud respecto del abastecimiento, provisión y tratamiento del

	agua, para preservar la salud e higiene de la población afectada. - Definir planes de abastecimiento y provisión de agua segura para población afectada. - Definir acciones de gestión integral del agua en situaciones de emergencia (abastecimiento, provisión, tratamiento de aguas residuales) - Generar procesos de sinergia entre instituciones públicas, privadas, humanitarias y de cooperación para atención de emergencias en temas de atención del sector. - Coordinar acciones humanitarias de atención de emergencias en temas de provisión y servicios básicos de agua potable. - Promoción de higiene ante una emergencia y/o desastre. - Relevar información EDAN del sector para toma de decisiones. - Considerar la capacidad humana para el manejo y mantenimiento de los equipos donados y/o adquiridos. - Deberá proporcionar las medidas de seguridad. - Manejo de residuos solidos. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.
Comisión Alimentos y Vituallas **Responsable:** Programa DRIPAD **Integrantes:** *DRIPAD* *Agencias del Sistema de Naciones Unidas* *ONG,s* *Defensa Civil Departamental*	- La función de esta comisión es garantizar la seguridad alimentaria el acceso y facilitación de condiciones alimenticias adecuadas para promover un estado de salud nutricional óptimo en poblaciones afectadas en observación de indicadores sugeridos por las normas mínimas del "Proyecto ESFERA". - Operar con el gobierno departamental, municipal y lideres de la población afectada; la elaboración y distribución de alimentos a damnificados. - Coordinar el mayor nivel de funcionamiento y operatividad organizativa "ollas comunes" u otras, considerando manipulación de alimentos, uso de utensilios, preparación de alimentos, dietas comunes y especiales, horarios de atención,

Fuerzas Armadas *UGR,s Municipales* *Unidad de Desarrollo Productivo de los Municipios*	según organización local. - Encargarse de la provisión, entrega, control diario y administración de alimentos perecederos, procesados, no procesados de acuerdo a las necesidades de la población en situación de emergencia. - Realizar Control nutricional permanente y requerimientos alimenticios. - Elaborar los informes de daños y análisis de necesidades del sector en las primeras horas de sucedido el evento. - Deberá proporcionar las medidas de seguridad. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.
Comisión Albergues, protección y educación **Responsable:** *SEDEGES para Albergues y protección* *DDE para área de educación* **Integrantes:** *SEDEGES* *DDE* *Dirección Departamental de Género* *Responsables de los municipios de comisión educación* *Defensorías de la niñez y adolescencia de Municipios* *Defensa Civil Departamental*	- La función principal de la comisión es la gestión, planificación e implementación de albergues para la atención de afectados/as en albergues que garanticen condiciones de permanencia y habitabilidad en condiciones dignas y seguras de la población damnificada, en especial de la población en situación de vulnerabilidad como niños/as, adolescentes, mujeres embarazadas, tercera edad y con capacidades diferentes. - Coordinar con municipios la adaptación y/o dotación de espacios habitables para el alojamiento temporal de damnificados. - Supervisar y controlar albergues y/o escuelas móviles para niños, niñas, adolescentes destinados a garantizar la protección y educación. - Garantizar la seguridad y la igualdad de oportunidades de la población albergada. - Promover el cumplimiento de normas del “Proyecto ESFERA” en Albergues o campamentos. - Implementar albergues con espacios diferenciados para niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia así como para personas con capacidades alternativas y/o adultos mayores, garantizando la provisión de servicios básicos, agua segura para consumo, letrinas y duchas tomando en cuenta el número de hombres y mujeres, sus características biológicas y necesidades específicas de cada uno; y de seguridad a través de la iluminación interna y externa en especial.

Fuerzas Armadas *ONG,s* *Agencias del Sistema de Naciones Unidas* ENDE COATRI COTEAUTRI/ENTEL UGR,s	- Realizar un censo de la población albergada en los campamentos para luego pasar la información desagregada por sexo, generacional (edad), con capacidades especiales y mujeres embarazadas de la población afectada, para definir la atención que necesitara en cuanto al alojamiento temporal, la atención médica y la alimentación. - Proporcionar información adecuada y oportuna a los damnificados/as y familiares de damnificados/as para su reincorporación en el seno familiar y/o de permanencia domiciliaria. - Realizar requerimientos logísticos necesarios para cubrir la demanda de alojamiento temporal en albergues o campamentos. - Coordinar con las entidades de servicios públicos y/o privados para la adecuación de los mismos en los albergues o campamentos. - Administrar campamentos o albergues temporales con personal interinstitucional- Coordinar y gestionar el cumplimiento normal del calendario escolar anual. - Coordinar con el sector educativo respecto de necesidades educativas para la reparación, reposición o adaptación de kits educativos, suplencia o refuerzo de maestros. - Coordinar con la policía nacional y las FFAA el resguardo y seguridad en los albergues o campamentos. - Coordinar con la comisión de Salud, Agua y Saneamiento básico para la atención en salud de la población albergada y elevar el informe correspondiente en caso de no recibir el servicio. - Coordinar con la comisión de alimentación y nutrición, para la entrega de artículos alimentarios y no alimentarios a los albergados y elevar el informe correspondiente en caso de no recibir las raciones. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.

Comisión Seguridad, búsqueda, salvamento y rescate **Responsable:** *Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana* *En coordinación con:* *Comandante del Grupo SAR (FAB)* *Responsable Operativo - Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Beni* *Unidad de Respuesta Inmediata (URI que depende del SAT)* **Integrantes:** *Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana* *Cuerpo de bomberos de la policía nacional (grupo Versa)* *Cuerpo de Bomberos Voluntarios Trinidad* *Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Ana del Yacuma* *Grupo SARES de la Fuerza Aérea Boliviana* *BOMBEROS VOLUNTARIOS* *Fuerzas Armadas* *Comisión de Búsqueda, rescate y salvamento o su similar de los municipios*	- La función principal de esta comisión Coordinación y ejecución de operaciones de evacuación, búsqueda y rescate, de personas atrapadas, desaparecidas, accidentadas y afectadas por un evento adverso. - Convocatoria, organización, planificación y desplazamiento de los equipos de respuesta en una emergencia y/o desastres. - Coordinación de operaciones aéreas, fluviales y terrestres de búsqueda salvamento y rescate. - Activación de zonas de seguridad en transbordo, cruce y/ o cortes de carreteras. - Seguridad y resguardo de bienes de comunidades afectadas. - Mantener coordinación permanente con el Coordinador del COED. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.

Comisión Recursos Naturales y Medio Ambiente **Responsable:** *Secretaria Departamental de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Agropecuario* **Integrantes:** *Secretaria Departamental de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Agropecuario* *Dirección Departamental de Turismo* *SEDES – Salud Ambiental* *Universidad Autónoma del Beni UAB* *EMAUT* *FF.AA.* *Responsables de la temática en los municipios* *Fundación Armonía* *ONG: Animales S.O.S.* *CIDEBENI* *WWF*	- La función principal de esta comisión es definir líneas de acción y estrategias para mitigar los impactos del evento adverso en el hábitat en emergencia. - Definir las estrategias de acción frente a los impactos de una emergencia en el ecosistema afectado. - Coordinar acciones para prevenir y/o mitigar la contaminación ambiental producto directo o indirecto de la emergencia o desastre. - Normar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en situaciones de emergencia. - implementar planes de protección de la fauna silvestre en riesgo. - Zonificar y proteger refugios naturales para la fauna silvestre. - Proteger las especies de fauna y flora durante la época de impacto de la emergencia. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.

Comisión Agropecuaria **Responsable:** *Secretaria de Desarrollo Económico* *Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático* **Integrantes:** *Secretaria Departamental de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Agropecuario* *Secretaría Departamental de Desarrollo Integral Multiétnico y Campesino* *SEDAG* *SENASAG* *FFAA* *Asociación de Productores de Arroz ASOPRA Beni* *EMAPA* *Colegio de Ingenieros Agrónomos y Veterinarios* *FEGABENI* *Asociación de Productores Lecheros – Cercado* *Unidad de producción de los Municipios* *Agencias del Sistema de Naciones Unidas*	- La función principal de esta comisión es atender la emergencia del sector respecto del evento adverso facilitando medios, recursos, tecnología y apoyo al sector agropecuario. - Gestionar y coordinar la atención de la emergencia con las instituciones que la componen, aprovechando experiencia, tecnologías y mecanismo de articulación para optimizar la toma de decisiones orientadas a acciones humanitarias. - Asesorar técnica y científicamente según la especialidad generando comunidades resilientes según grados de amenazas y vulnerabilidades de municipios. - Recolectar, clasificar y sistematizar datos relacionados a eventos adversos y sus consecuencias, los cuales serán procesados y convertidos en información primaria y relevante para la toma de decisiones durante una emergencia, en coordinación de los integrantes de su comisión. **Para el proceso Post emergencia (recuperación).** - Apoyar en las evacuaciones de ganado. - Administración de centros de acopio. - Coordinar con FEGABENI y otras instancias similares para protección del ganado. - Gestión de forrajes, vacunas y otras necesidades del sector. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.

Comisión Infraestructura **Responsable:** *Secretaria Departamental de Desarrollo Vial y Obras Públicas* **Integrantes:** *Secretaria Departamental de Desarrollo Vial y Obras Públicas* *ABC* *Colegio de Ingenieros Civiles* *Colegio de Arquitectos* *Unidad de Infraestructura Municipios*	- La función principal de esta comisión es la rehabilitación, recuperación y/o reconstrucción de infraestructura pública tanto de líneas vitales de comunicación como servicios básicos. - Realizar acciones de respuesta, de rehabilitación de puentes y carreteras. - Procesamiento de información de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades correspondientes a la infraestructura y servicios básicos para identificar problemas y priorizar las acciones. - Coordinar el apoyo logístico estratégico para las operaciones a su cargo y en situaciones donde se requiera la coparticipación de otras instancias públicas y/o privadas. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.

Comisión Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) **Responsable:** *Dirección de Gestión de Riesgo en coordinación con Defensa Civil* **Integrantes:** *Dirección de Gestión de Riesgo del Departamento* *Defensa Civil Departamental* *UGR,S Municipales*	- La función principal de esta comisión es el relevamiento de información de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), inmediatamente ocurrido el evento adverso, a través de flujos de información inmediata y oportuna que permitan la toma de decisiones y acciones de respuesta humanitaria. - Organizar un equipo multidisciplinario de evaluación de pronta respuesta. (8 primeras horas desde que ocurre el evento). - Recolectar, evaluar, sistematizar la información generada por el Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y complementarlas con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Humanitarias (FEDAN-H). - Procesar datos, complementarlos y compartirlos con las demás comisiones y al nivel toma de decisiones. - Implementar una sala de situación para generar información relevante, oportuna y necesaria para toma de decisiones. - Establecer mecanismos de recepción verificación y control de datos. - Procesar los datos, mediante una adecuada actualización, clasificación y validación. - Producir toda la información necesaria relacionada con la situación y evolución del evento que debe ser transmitida al público en general por medio de los distintos medios de comunicación social. - Elevar al Coordinador del COED informes de situación, requerimientos y previsiones de actividades del sector e información estadística.

Comisión de Información y Comunicación **Responsable:** *Dirección de Gestión de Riesgos* **Integrantes:** *Unidades de comunicación de las instituciones que componen el COED* Equipo de evaluación multisectorial (instrumento FEDANH[11]) Instituciones técnico científicas Unidad de Comunicación Social *UGR,S Municipales*	- La función principal de esta comisión es recolectar, preparar, generar información pertinente y oportuna para su validación en el área de planificación, operación y toma de decisiones del nivel político -administrativo. - La misma tiene dependencia plena de la Coordinación del COED Beni, quien informa al Director y recibe la aprobación correspondiente para que se haga pública la información correspondiente, como vocero oficial. - Realizara trabajo comunicacional en lo referente a alerta temprana. - Elaborara estrategias comunicacionales para optimizar la labor informativa. - Emitirá boletines informativos de carácter meteorológico e hidrológico de manera periódica. - Informara de manera oportuna sobre las diferentes acciones que realiza la Dirección del Sistema de perta Temprana y Riesgo.

Actividades comunes en todas las comisiones

Todas las comisiones deberán cumplir las siguientes funciones:

Antes de la emergencia: Las Direcciones, Servicios y/o Unidades responsables de las diferentes comisiones deberán efectuar lo siguiente:

- Monitorear, verificar y realizar seguimiento a situaciones que puedan generar un evento adverso en el Departamento.
- Brindar información del sector al Sistema de Alerta Temprana.
- Realizar una inducción al personal de la comisión de todo el proceso y trabajo que se realizará en el evento adverso.
- Emitir informes de acuerdo a requerimiento (mensual, trimestral, parcial, etc.), sobre la situación del sector en el Departamento.
- Participar, responder y acudir a la convocatoria de la Dirección de Gestión de Riesgos o del COED para temas de preparación y respuesta a la emergencia.
- Elaborar su plan de contingencias y los planes de respuesta a emergencias.

[11] Formulario de evaluación de daños y análisis de necesidades humanitarias.

- Incorporar las acciones de respuesta a emergencia entre las operaciones de su POA[12].
- Actualizar permanentemente su lista de contactos única por sector, 3W y recursos de preparación por organización (Ver Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 respectivamente).
- Tener al día el inventario de recursos e información preliminar de todos los socios de la Comisión.

Durante la emergencia:

- Efectuar una evaluación sectorial preliminar (EDAN).
- Realizar los operativos de respuesta en el ámbito de su sector en coordinación con las demás comisiones del COED, considerando las Normas Esfera, Código de Conducta, Carta Humanitaria y Normas INNE.
- Velar por la seguridad del personal desplazado en el territorio afectado por un evento adverso.
- Brindar información del estado de la situación en cuanto a necesidades, respuesta y brechas existentes al Coordinador y Director del COED.
- Emitir reportes de situación de su comisión de manera preliminar, parcial y general al Coordinador y Director del COED.
- Elaborar requerimientos de recursos de emergencia al COED, en base a las necesidades y brechas de atención, consensuadas en la Comisión.
- Rendir cuentas de los recursos percibidos.
- Realizar informes sectoriales finales de la atención de la emergencia.

Post Emergencia:

- Remitir la información generada de la emergencia a las Instituciones responsables del Gobierno departamental.
- Proponer líneas estratégicas del sector a las Direcciones, Servicios y/o Unidades para elaborar el plan de recuperación departamental.

[12] Programa Operativo Anual

8.3 Funciones de las instituciones técnico – científicas

8.3.1 Departamental de Defensa Civil

- Deberá mantener actualizado el plan de contingencias nacional y responder en caso de emergencia o desastre evacuando a la población, llevando ayuda como alimentos, vituallas, medicamentos y carpas.
- Articular y coordinar en forma transversal las acciones de respuesta.
- Coordinar la planificación de las operaciones cívico militares.
- Coordinar la planificación de contingencias.
- Realizar EDAN conjuntas y recomendar sobre acciones inmediatas a seguir.

8.3.2 COE Municipal

- Brinda información al COE Departamental para la toma de decisiones en situaciones de emergencia y/o desastre.
- Remitir reportes de situación municipales del evento adverso, con el fin de identificar las brechas existentes.
- Emitir un informe técnico sobre el evento adverso, las acciones realizadas y uso de recursos económicos del Municipio.
- Participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Gestión de Riesgos o el COED.

8.3.3 Equipo de Información y Comunicación

- Disponer de equipos de radio y frecuencias para su uso en emergencia.
- Disponer de alternativas para el manejo de las comunicaciones de emergencia por si colapsan los servicios básicos.
- Vigilar el uso debido de las frecuencias y equipos disponibles, optimizar los recursos.
- Garantizar con el apoyo de la coordinación logística la disposición de elementos y la obtención de los equipos faltantes en los diferentes frentes de operación.

- Establecer las comunicaciones, recibir información, dar seguimiento, procesar y clasificación de información.
- Preparar los insumos informativos necesarios para la toma de decisiones previa coordinación con los niveles de decisión política y administrativa.
- Enviar la información por los medios disponibles para el debido uso de la misma por parte del COE Nacional y las estructuras activas de los niveles de coordinación del COED, a fin de obtener una apreciación lo más cercana a la realidad del evento.
- Implementar una sala de situación para generar información relevante, oportuna y necesaria para la toma de decisiones.

8.3.4 Equipo de Evaluación (EDAN)

- Organizar un equipo multidisciplinario de evaluación de pronta respuesta. (8 primeras horas desde que ocurre el evento).
- Recolectar la información inmediatamente ocurrida el evento adverso, a través del Formulario de evaluación y análisis de necesidades humanitarias (FEDANH) la que permitirá la toma de decisiones y acciones de respuesta humanitaria.
- Recolectar, evaluar, sistematizar la información generada por el FEDANH (EDAN) y complementarlas con formularios de cada uno de los sectores.
- Procesar datos, complementarlos y compartirlos con las demás comisiones, con el nivel de toma de decisiones.
- Establecer mecanismos de recepción verificación y control de datos.
- Procesar los datos, mediante una adecuada actualización, clasificación y validación.

8.3.5 Equipo multidisciplinario técnico científico

- Elaborar informes técnico-científicos sobre la evolución del evento.
- Recomendar al nivel de decisiones del COE las acciones a seguir.
- Realizar el monitoreo y seguimiento en los distintos escenarios durante y después de un evento adverso.
- Elaborar informes técnico-científicos sobre la evolución del evento.

IX MODALIDADES DE TRABAJO (DINÁMICA DE ACCIÓN DEL COED)

9.1 Coordinación

■ El Gobierno Departamental a través de la Gobernación asume el rol de la Presidencia del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental con el apoyo de la Secretaria de la Gobernación que asume el rol de la Dirección y la Dirección de Gestión de Riesgos la Coordinación del mismo.

9.2 Reuniones

■ Se establece que el Centro de Operaciones de Emergencia se activara en caso de declararse la alerta amarilla en el nivel departamental y el COED deberá constituirse automáticamente en el tiempo más corto posible y comenzara a operar con la totalidad de sus comisiones y las reuniones se establecerán con el tiempo adecuado dependiendo de la característica de la emergencia, cuando ya se constituya o materialice la situación de emergencia como tal; este operara de manera ininterrumpida.

■ ***De carácter estratégico;*** se realizaran reuniones mensuales (con carácter preventivo) con la presencia de los representantes de cada una de las comisiones que conforman el COED Beni e instituciones parte del mismo.

En estas reuniones se realizara:

i) Análisis de presupuesto y POA de la gestión.
ii) Conformación técnica y asesores
iii) Informe de stock actual del COED (actualización de insumos)
iv) Actualización de lista de contactos de los actores del COED
v) Actualización de recursos de preparación de los actores del COED

X. CRITERIOS BASE QUE ORIENTAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

10.1 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

La evaluación de daños y análisis de necesidades es un proceso de recolección de información técnica, el cual consiste en la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de eventos adversos. Esta información, permite diagnosticar, priorizar, planificar la intervención y solicitar recursos para una respuesta eficaz.

10.2 Eventos adversos

Sucesos ocasionados por fenómenos naturales y/o antrópicos que alteran las condiciones normales de vida en un territorio determinado, que puede causar pérdida de vidas humanas, materiales, económicas o daño ambiental.

10.3 Alerta

Estado anterior a la ocurrencia de un posible fenómeno peligroso que se declara con el fin de que los organismos operativos activen procedimientos de acción pre establecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población del grado de peligro, los estados de alerta se declaran con el objeto de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

Dependiendo de la magnitud e intensidad; así como del nivel de certeza y cercanía en la ocurrencia del evento adverso previsible, los estados de alerta a ser aplicados son: Alerta Amarilla, Alerta Naranja y Alerta Roja.

La alerta en síntesis es salir de un estado normal (nivel verde) a una alerta amarilla.

10.3.1 Estados de Alerta

a) **Alerta Verde (VIGILANCIA):** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso para la población, sin riesgo aparente en el corto plazo. Pero el escenario exige tomar medidas de preparación y monitoreo permanente en caso de que el evento se haga efectivo.

   Es una situación de normalidad que tiene que ser monitoreada de manera general y transversal entre sus sectores; ya que el COED esta en alerta todo el tiempo lo que no significa que este y las Unidades de Gestión de Riesgo Municipales se paralicen en sus actividades; mas al contrario deben de realizar acciones preventivas para que cuando uno de los vectores monitoreados salga de su normalidad provoque el menor daño posible por que ya se realizo la prevención.

b) **Alerta Amarilla (PREPARACIÓN)**: Situación que se establece cuando la inminencia y tendencia ascendente del desarrollo del evento podría implicar situaciones severas de

emergencia y de riesgo, con probabilidad de afectación en áreas vulnerables, es decir, en asentamientos humanos urbanos o rurales; sobre infraestructura altamente sensible para sostener los medios básicos de vida de estas regiones; o sobre el medio ambiente.

Es la activación fuera de lo normal en cualquiera de los vectores monitoreados y esto se inicia con la activación de los Centros de Operaciones de Emergencia Municipales y el Departamental, se empieza a preparar el cuerpo de acción.

c) **Alerta Naranja (MOVILIZACIÓN)**: Situación que se establece cuando la tendencia de desarrollo del evento implica que técnicamente, existe alta probabilidad de sobrepasar la capacidad emplazada y se prevé su impacto sobre áreas de riesgo, es decir, presentando potenciales efectos adversos sobre las personas, los bienes, los medios básicos de subsistencia o el medio ambiente; exige tomar medidas de movilización.

d) **Alerta Roja (IMPACTO Y RESPUESTA)**: Situación que se establece cuando el evento impacta una o varias áreas de riesgo, presentando efectos adversos sobre las condiciones normales de vida y operación, que dependiendo del evento pueden ser súbitas o graduales, con potencial de comportamiento en una escala creciente.

Una alerta roja es ya un estado de emergencia y requiere atención inmediata.

10.4 Incidente

Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción del personal de servicios de emergencias para proteger vidas, los bienes y el ambiente.

10.5 Emergencias

Alteraciones en las personas, los bienes, los sistemas sociales y el medio ambiente, causadas por sucesos naturales, generadas por la actividad humana, o la combinación de ambos, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles.

10.6 Desastres

Son alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente causadas por un suceso natural o provocado por la actividad humana, que sobrepasan la capacidad de respuesta del Municipio afectado, por lo que requieren apoyo del nivel superior (Departamental y/o Nacional).

Figura 1. Diferencia entre Emergencia y Desastre

10.7 Niveles de atención de emergencias

Teniendo en cuenta los recursos y las capacidades locales, se pueden clasificar las emergencias de la siguiente manera:

10.7.1 Nivel 1

Evento de magnitud menor y de efecto localizado, que puede ser atendido con los recursos y las capacidades disponibles a nivel del Municipio.

10.7.2 Nivel II

Evento de afectación en el Municipio, pero sin consecuencias lo suficientemente graves como para ser declarado como desastre. Normalmente se atiende con recursos locales, adicionales a los dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad.

10.7.3 Nivel III

Evento de afectación extendida o de gran impacto en el Municipio; requiere el apoyo y la movilización de recursos del Departamento; las capacidades locales y departamentales son suficientes para llevar a cabo el manejo de la situación.

10.7.4 Nivel IV

Evento de afectación generalizada en el Departamento, cuyo manejo requiere la intervención coordinada con el nivel Nacional. Se superan completamente las capacidades locales y departamentales.

Cabe mencionar que los niveles III y IV se constituyen en “desastres”, en la medida en que se han sobrepasado las capacidades locales. Mientras en los niveles I y II se trata de emergencias.

10.8 Sala de Situación

Es el lugar (físico o virtual) donde se realiza el proceso de análisis de la información del monitoreo de los fenómenos y eventos naturales o antrópicos generadores de emergencias o desastres, mediante el soporte técnico y logístico (equipos, mapas, gráficos y medios de telecomunicaciones). Provee al COED la información necesaria para la toma de decisiones y la gestión de los recursos correspondientes.

XI. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

Se entiende por Reducción de Riesgos a aquellas actividades comprendidas en las fases de prevención, mitigación y reconstrucción destinadas a impedir o reducir el eventual suceso de un desastre y emergencia. Este a su vez es un proceso que nos permite identificar las

amenazas y nuestras vulnerabilidades para tomar decisiones y planificar acciones conjuntas para prevenirlas, evitando que se conviertan en desastres.

La reducción de riesgo de desastres involucra:

- Identificar de manera conjunta las amenazas naturales y las provocadas por los seres humanos que ponen en peligro a nuestras comunidades y municipios.
- Reconocer nuestras vulnerabilidades para enfrentar las amenazas y recuperarnos en caso que ocurra un desastre.
- Tomar decisiones y planificar acciones de manera participativa y concertada para evitar o mitigar los efectos de un desastre.
- Estar preparados para asegurar una respuesta efectiva y atender a los damnificados en caso de que, a pesar de todas las previsiones tomadas, ocurra un desastre.
- Realizar acciones para recuperarnos luego de un desastre, con el objeto de restaurar y mejorar las condiciones de vida de las comunidades y municipios afectados y prevenir futuros desastres.

Se entiende por Atención de Desastres y/o Emergencias aquellas actividades que comprenden las fases de preparativos, alerta, respuesta y rehabilitación destinadas a preparar a la población en casos de desastres y/o emergencias a socorrerla y brindarle los servicios e insumos básicos al ocurrir el desastre.

11.1 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Se entiende por Prevención la acción institucional o ciudadana que se emprenda para eliminar las causas de los desastres y/o emergencias. Por otro lado la prevención son todas las actividades que se desarrollan para reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades a fin de evitar los efectos dañinos de las amenazas.

La mitigación supone el desarrollo de medidas destinadas a reducir el impacto adverso de las amenazas.

Atribuciones:

- A nivel Departamental el sistema para la Prevención, Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias; se encuentra conformado de la siguiente manera:

- La Asamblea Departamental, como instancia legislativa emite normas de asignación de recursos para la atención de la prevención y/o atención de desastres.

- El Gobernador del Departamento, es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Prevención, Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o emergencias.

- El Alcalde del Municipio es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Prevención y/o atención de Desastres y/o emergencias.

XII. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL COED

La parte operativa corresponde a un conjunto de procedimientos que deberán ser desarrollados por las diferentes instancias de coordinación y áreas operativas, con el propósito de asegurar la atención del evento en las distintas etapas de la respuesta, en forma oportuna, ordenada y optimizando al máximo los recursos disponibles.

12.1 Activación del COED

Es activado por la declaratoria de Alerta Amarilla (en casos de eventos progresivos), y Alerta Roja (en casos de eventos súbitos); o por la Declaratoria de alerta amarilla o roja de una Dirección (Ej. SEDES) en emergencias Sanitarias; debido a la posible o inminente afectación o cuando se de el impacto de un evento generador de desastre de gran magnitud.

La activación se realizara a petición del Coordinador quien sugiere al Director se active el COED.

Si la magnitud del evento sobrepasa la capacidad de respuesta departamental, el director del COED sugerirá al Presidente del COED (Gobernador del departamento) la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria nacional.

12.2 Orden y secuencia de activación

La capacidad institucional municipal determina la posibilidad de activar las áreas y/o comisiones del COED que sean requeridas, esta acción depende del tipo de evento y la magnitud del mismo.

Generalmente en emergencias de nivel I y II, se realizarán activaciones parciales, es decir, sólo las comisiones que sean indispensables para el manejo de la emergencia; pero en algunas emergencias de nivel III y emergencias de nivel IV, se deberán activar todas las comisiones del COED.

12.3 Desactivación del COED

Es desactivado por la Declaratoria de Alerta Verde, dadas las Condiciones de normalización o atenuación de los efectos del evento adverso y cuando no constituya un peligro para la población y/o sus bienes. La desactivación será comunicada oficialmente por el Presidente del COED; a petición del Director, por sugerencia del Coordinador.

12.4 Declaratoria de emergencia y/o desastre departamental

Según el artículo 24 de la Ley 2140, los desastres o emergencias se clasifican en:

- Nacional. Cuando el Desastre o Emergencia afecta a más de un Departamento.
- **Departamental**. Cuando el Desastre o Emergencia afecta a más de un Municipio; y
- Municipal. Cuando el Desastre o Emergencia afecta a un solo Municipio.

En este contexto, el Departamento será declarado en emergencia cuando el evento adverso afecta a más de un Municipio, autorizándose a la Secretaría de Hacienda, la transferencia presupuestaria de los recursos económicos del programa de emergencias destinadas a financiar la ejecución de acciones necesarias para la atención de la emergencia declarada. Asimismo, las instituciones de primera respuesta, ayuda humanitaria y otras presentes en el Departamento, deberán coordinar sus acciones con el COED, para asegurar que la respuesta sea rápida, efectiva y equitativa.

Si la magnitud del evento adverso sobrepasa las capacidades de respuesta técnica, logística y/o económica del Departamento, el Director pone a consideración al Presidente del COED (Gobernador del Departamento) la declaratoria de desastre a través de un Decreto Departamental, para solicitar ayuda y asistencia humanitaria Nacional y de cooperación de ayuda humanitaria.

12.5 Atención de Emergencias y/o desastres

En caso de suscitarse una emergencia y/o desastre en una determinada región o zona del Departamento, el Municipio afectado deberá evaluar y tomar las medidas correspondientes. El Alcalde como MAE responsable de la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres en su territorio deberá activar el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) como instancia central de coordinación de las operaciones.
Los Gobiernos Municipales se encargan de la primera respuesta y dependiendo de la magnitud de la emergencia y/o desastre son los responsables de:

1) Activación del COEM con sus Comisiones
2) Alerta y comunicación
3) Evacuación y rescate
4) Identificación de zonas seguras y establecimiento de albergues
5) Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
6) Brindar asistencia humanitaria (alimentos, agua y saneamiento, vituallas, salud, albergues, y otros).

Cuando la emergencia haya generado daños que rebasen la capacidad de respuesta del Municipio (situación de desastre), deberá prestar el apoyo necesario la Gobernación del Departamento.
De acuerdo a la información recibida, el Gobernador activará el Plan de Contingencia e impartirá directivas a la Dirección de Gestión de Riesgos, activando el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental.

El COED ante la alerta de la emergencia deberá activar las Comisiones necesarias para mitigar el impacto que produce ésta y hacer frente con los medios disponibles. Las áreas y/o comisiones en la primera fase de atención, deben contar con los recursos necesarios

para la intervención operativa ante un evento adverso, a través de un fondo de emergencias presupuestado en el POA de cada Dirección, Servicio y/o Unidad.

El nivel Departamental deberá implementar mínimamente las siguientes acciones:

1) Activación del COED con sus respectivas comisiones.
2) Sistema de Alerta Temprana en funcionamiento, comunicación, y difusión de las alertas y alarmas, monitoreo en el todo el Departamento.
3) Coordinación con los COEs Municipales.
4) Coordinación con Defensa Civil.
5) Coordinación Logística.
6) Desplazamientos de grupos operativos de búsqueda, salvamento y rescate.
7) Desplazamientos de Comisiones de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
8) Asistencia humanitaria a la población afectada y/o damnificada (alimentos, agua y saneamiento, artículos no alimentarios, salud, albergues, y otros).
9) Seguimiento y control de operaciones.
10) Sistematización de la información.
11) Información a los medios de comunicación, organizaciones y población en general.

Si las actividades de respuesta del COED exigen la disposición de fondos de emergencia, el Director del COED deberá realizar una solicitud de declaratoria de emergencia departamental al Gobernador, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe técnico que respalda la solicitud de declaratoria de emergencia (en base a las evaluaciones EDAN realizadas por el Departamento o por el informe técnico del Municipio).
- Las Ordenanzas Municipales de declaratoria de emergencia y/o desastre de los Municipios.
- Otros informes que respalden la solicitud, Ej. informes técnicos municipales, informes del sistema de Alerta Temprana, etc.

El Gobernador analiza la situación y declara al Departamento en emergencia (si corresponde), a través de un Decreto Departamental, autorizándose el uso de los recursos del programa de emergencias.

El Director del COED solicita los recursos mediante fondos de avances a la Secretaría de Hacienda. Una vez ejecutados los recursos programados y si el Departamento continúa en emergencia, el Director del COED emite un informe al Gobernador solicitando recursos adicionales.

El Gobernador remite solicitud de aprobación de recursos adicionales a la Asamblea Departamental, adjuntando documentación de respaldo (informes, declaratorias de emergencias municipales y otros). En sesión, la Asamblea Departamental analiza la solicitud y emite (si corresponde) un Decreto Departamental de aprobación de recursos adicionales para la atención de las emergencias.

XIII. DIAGRAMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS

13.1 Diagramas de respuesta ante emergencias

Los flujogramas de la respuesta son herramientas que representan gráficamente el orden lógico y secuencial en que se deberán desarrollar las actividades de respuesta a emergencia. Los mismos, son esenciales para generar un orden respecto al manejo de la emergencia ya que permiten facilitar la planificación y coordinación de las actividades de respuesta desde los diferentes niveles del COED.

Su estructura esquemática responde específicamente a los protocolos y procedimientos de atención y respuesta; estos deben ser respetados durante una emergencia, para garantizar la seguridad de la población expuesta y del personal operativo de los organismos que intervienen en las zonas afectadas.

La aplicación de los flujogramas se dará en los siguientes momentos de la respuesta:

1) **Antes o Pre-crisis.-** Cuando se tienen informaciones de carácter técnico-científico basadas en evaluaciones o estadísticas, que advierten sobre la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno en un área determinada. (Ver diagrama- Declaración de alertas)

2) **Durante o Crisis.-** La respuesta primaria involucra todas las acciones adelantadas durante las primeras horas después del impacto. En esta fase cobran especial importancia las actividades tendientes a controlar los efectos directos del evento sobre la población. La respuesta secundaria corresponde a las actividades desarrolladas después de las primeras 72 horas de ocurrido el evento (el número de horas debe ser considerado como parámetro); en esta etapa prevalecen las acciones tendientes a estabilizar las zonas impactadas, evaluar la magnitud de los daños, rehabilitar los servicios básicos y brindar atención especializada a las personas lesionadas en el evento. (Ver Diagramas: Flujo de información y coordinación en situaciones de emergencia, Declaración de Alertas, Proceso de activación y convocatoria del COED y Proceso de desactivación del COED).

13.2 Protocolos

Un protocolo es un conjunto de actividades dispuestas en forma secuencial que en su respectivo orden apuntan a cumplir una tarea específica de la respuesta; la mayoría de estas actividades se presentan como una serie de pasos a seguir para llevar a cabo la acción objetivo del protocolo.

Cada Protocolo está relacionado con los momentos de la respuesta y su ubicación dentro del escenario de operaciones está determinada por el flujograma de la respuesta respectivo; es decir, que de acuerdo con el evento que se ha registrado se activarán los protocolos correspondientes, siguiendo el orden establecido en los flujogramas.

Dependiendo del escenario de operaciones, los protocolos podrán activarse en forma simultánea o en forma secuencial; este aspecto será definido de acuerdo a las necesidades por los actores que participan en el proceso de respuesta. (Ver Protocolos: Flujo de información y coordinación en situaciones de emergencia, Declaración de Alertas, Proceso de activación y convocatoria del COED y Proceso de desactivación del COED).

13.3 Diagrama de Flujo de Información y Coordinación en situaciones de emergencia

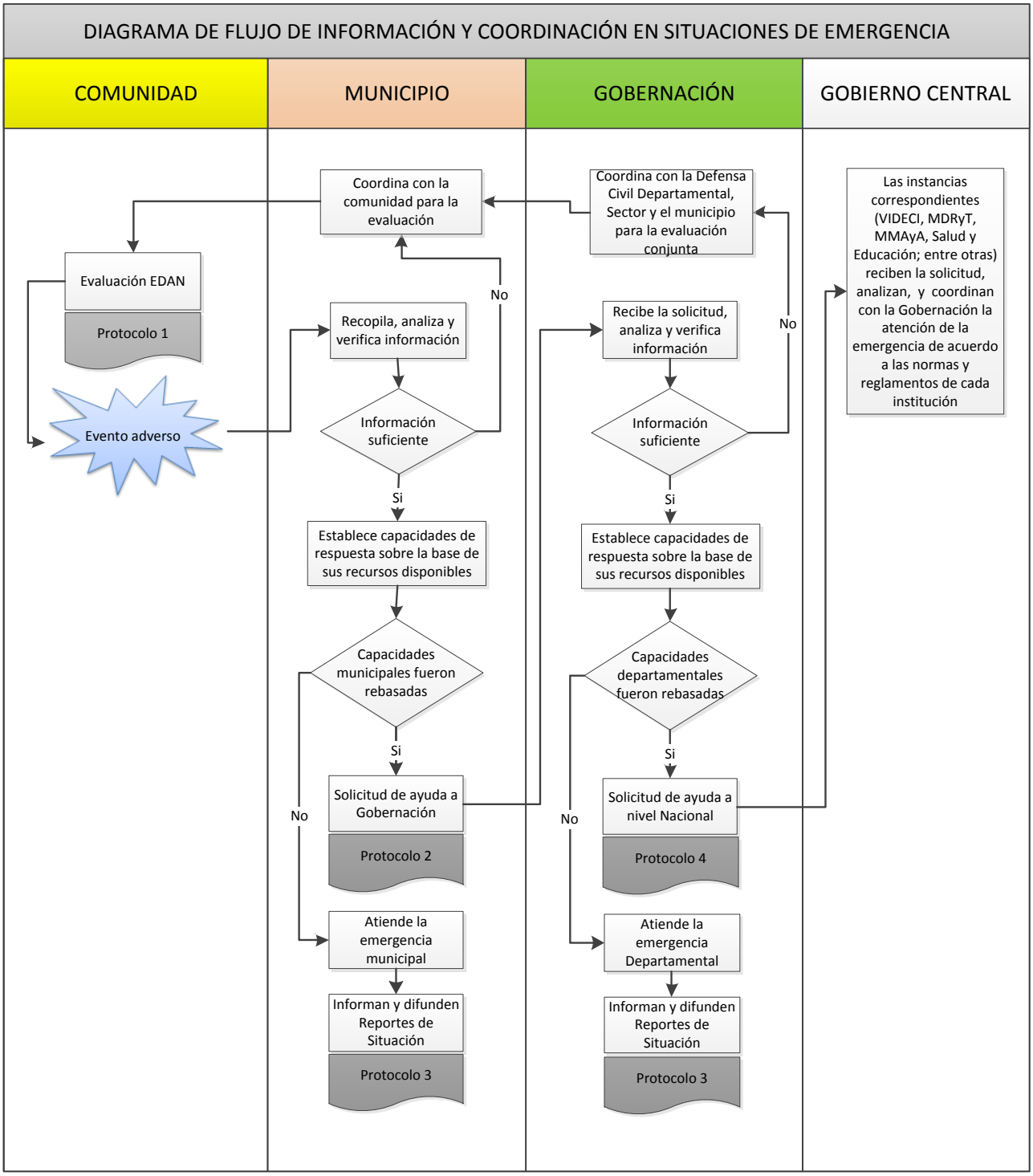

Protocolo: 1	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)**	
Propósito: Recopilar la información general del evento y de la afectación por sectores consolidando, analizando e identificando las necesidades que deben ser atendidas.		

PASOS:

1) Identificar el lugar del impacto geo referenciarlo y verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del municipio y otras fuentes.
2) Conformar y organizar la intervención de los grupos EDAN (interinstitucional). Se integra el equipo multidisciplinario de acuerdo al tipo de daño producido en el municipio.
3) Coordinar con el municipio para el desplazamiento y evaluación de la zona afectada.
4) Realizar una evaluación inicial para identificar afectaciones y determinar prioridades de intervención para las primeras 8 horas de ocurrido el evento.
5) Utilizar todos los medios posibles de comunicación para enviar los reportes preliminares al COE Municipal y este a su vez informara al COED para la toma de decisiones y ejecutar las acciones correspondientes en atención y/o reconstrucción.
6) Dentro de las 72 horas de ocurrido el evento realizar una evaluación complementaria, sobre los daños ocasionados por el evento y establecer las necesidades.

Protocolo: 2	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **CAPACIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA**	
Propósito: Establecer procedimientos para el apoyo del Gobierno departamental cuando las capacidades técnicas y de recursos Económicos de los municipios son rebasadas por efecto de un evento adverso.		

PASOS:

1) La instancia correspondiente deberá realizar un informe técnico sobre la situación del evento adverso en el municipio, el cual será elevada a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) el Alcalde.

2) De acuerdo al informe técnico la MAE pone a consideración del Concejo Municipal el declarar zona de desastre sea natural o antrópico al Municipio.

3) El Concejo deberá analizar la solicitud y emitir (si corresponde) la Ordenanza o Resolución municipal declarando al Municipio en zona de emergencia o desastre. (Ver Anexo I)

4) El Municipio a través de la MAE deberá remitir nota de solicitud de apoyo al Gobernador del Departamento; previa verificación del presupuesto de emergencia Municipal, adjuntado los siguientes documentos:

   - Informe técnico sobre el evento adverso del municipio, evaluado por su Sistema de Alerta Temprana (SAT) y su Unidad de Gestión de Riesgos (UGR).

   - En casos de emergencia de salud el SEDES Departamental es la única autoridad de declarar el grado de afectación y/o alerta.

- Ordenanza o Resolución municipal de declaratoria de emergencia o desastre, esta debe estar aprobada por el concejo.

5) El Gobernador del departamento; previo informe de evaluación COED; emite la Resolución de Gobernación a los Municipios y al Responsable de la Dirección de Alerta Temprana y Gestión de Riesgos o Coordinador Departamental del COED, el cual deberá atender la solicitud de acuerdo a las capacidades técnicas y financieras del Departamento.
6) Una vez que se cuenta con la resolución declaratoria de alerta el COED tiene la facultad de adquirir mediante invitación directa insumos, contratación de personal y maquinaria u otros necesarios para, prevención, atención y reconstrucción.
7) Los recursos económicos programados en el POA de Emergencias de los COEM y COED deberán asignar un monto porcentual del 30% a Prevención, 20% Atención y 50% Reconstrucción.

Protocolo: 3	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **ELABORACION DE REPORTES DE SITUACION EN EMERGENCIA Y/O DESASTRE**	
Propósito: Presentar de manera rápida y precisa la situación general, para dar respuesta a las necesidades del Municipio y/o Departamento en situaciones de emergencia, con el fin de identificar las brechas existentes.		

PASOS:

1) Cada comisión del COE* deberá recopilar, clasificar y procesar información proveniente de fuentes oficiales.

2) Centralizar la información al Coordinador del COE para el análisis y clasificación, y posterior elaboración del reporte de situación (Anexo 3).

3) El reporte de situación deberá contemplar mínimamente los siguientes puntos:

   - Indicar el periodo que cubre el reporte (Ej. del 01 al 15 de enero de 2012).
   - Situación general del evento adverso.
   - Necesidades y respuesta ante el evento adverso.
   - Brechas[13] existentes de necesidades.
   - Datos de contactos (nombres, teléfono, e-mail, entre otros) para realizar la coordinación.

[13] Se entiende por brecha como la diferencia que existe entre las acciones realizadas y las necesidades de recuperación ante el evento adverso.
* El término COE es referido a los COEM´s y/o COED´s.

- Este informe deberá considerar la alerta temprana transversalmente.
- Estos deben ser más visuales que textuales.

4) Toda información procesada y analizada será viabilizada por la Coordinación a la Dirección del COE para su divulgación mediante boletines informativos, utilizando los medios escritos, visuales, web y radio de comunicación.

5) Hacer uso de los medios de comunicación disponibles para informar a la población.

6) Deberán existir los medios disponibles de información los 365 días del año para la socialización y educación de las normativas de alerta temprana y Riesgos.

Nota.- La periodicidad de los informes de situación se basará en el nivel de alerta y la magnitud de daños o necesidades.

Protocolo: 4	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **CAPACIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA**	
Propósito: Establecer procedimientos para el apoyo del Gobierno Nacional cuando las capacidades técnicas y de recursos Económicos de los departamentos son rebasados por efecto de un evento adverso.		

PASOS:

1) El Coordinador del COED deberá realizar un informe técnico sobre la situación del evento adverso en el departamento, con resolución del COED.

2) Validar el informe con el Director del COED.

3) El Coordinador del COED eleva el informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva del departamento (Gobernador), y pone a su consideración declarar al departamento en zona de emergencia y/o desastre.

4) El Gobernador analiza la solicitud y emite (si corresponde) un Decreto declarando al Departamento en zona de emergencia y/o desastre.

5) El Departamento a través de la MAE deberá remitir nota de solicitud de apoyo al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, inmediatamente sea emitido el Decreto de Emergencia Departamental; adjuntado los siguientes documentos:

   - Informe técnico del COED sobre la emergencia y/o evento adverso.
   - Informe técnico sobre la emergencia y/o evento adverso del Departamento.

13.4 Diagrama de declaración de alertas

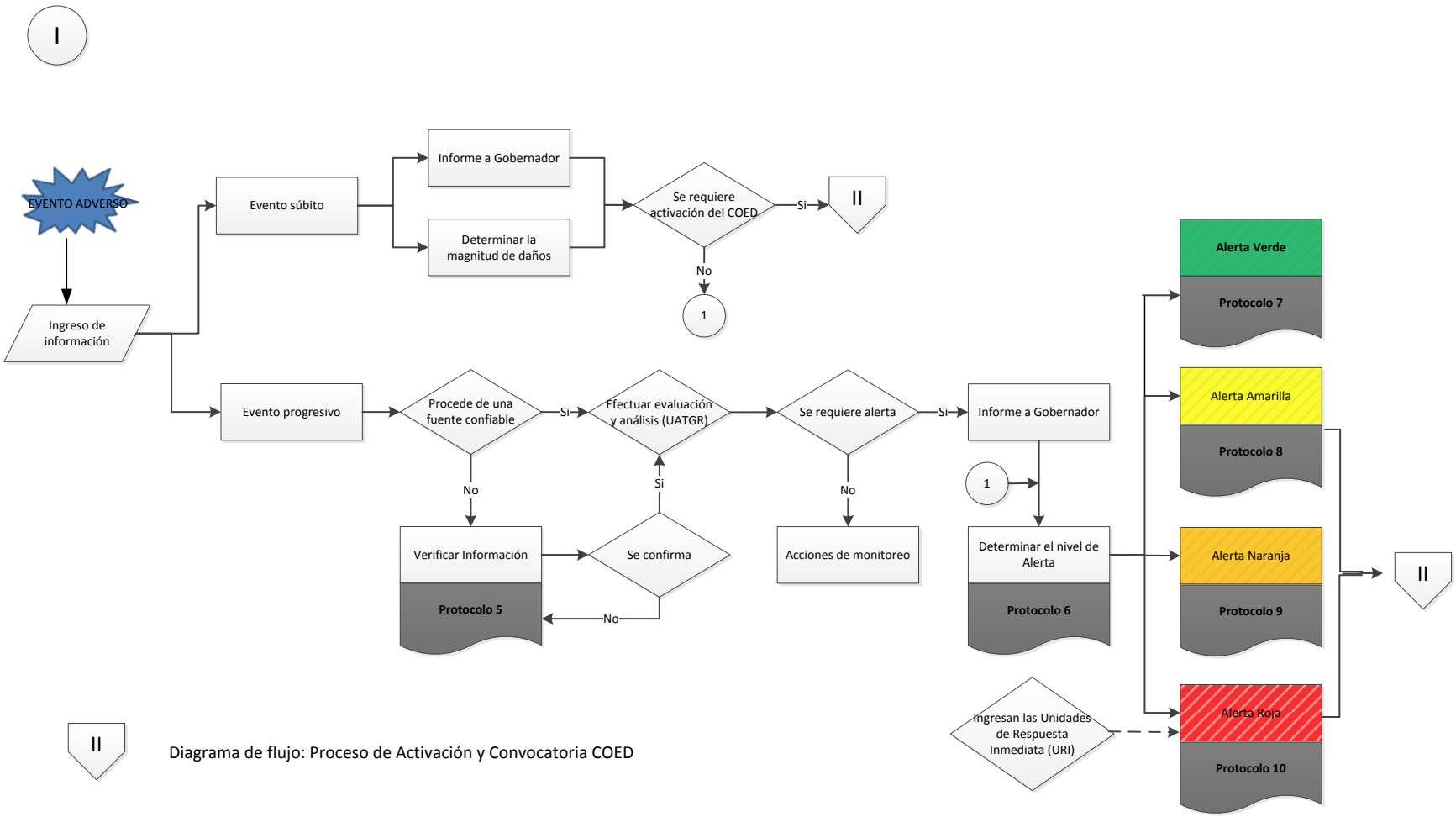

II

Diagrama de flujo: Proceso de Activación y Convocatoria COED

Protocolo: 5	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**	
Propósito: Proveer un proceso ordenado para la verificación de la información recibida ante un evento súbito o progresivo.		

PASOS:

1) Recibir el informe del grupo EDAN para determinar acciones.

2) Establecer comunicación con la fuente o las diferentes instituciones locales como información secundaria o complementaria.

3) Consultar con las diferentes instituciones locales para verificar la información proporcionada.

4) Al confirmar la información, comunicarlo al Coordinador/Director del COED y a la MAE del Municipio.

5) Mantener monitoreo constante.

Protocolo: 6	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE ALERTA**	

Propósito:

Evaluar las condiciones de la emergencia en el departamento para proponer, a la máxima autoridad ejecutiva departamental, el nivel y tipo de alerta que se emitirá a nivel departamental tanto para su difusión pública como para tomar las previsiones técnicas, administrativas y logísticas que se requerirá para la atención de emergencias y garantizar un proceso ordenado en la declaración de las alertas por el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental.

Según evaluación de la emergencia se procederá a la definición de un tipo de alerta:

- Verde (Nivel normal, estado de vigilancia, sin daño, con trabajos de prevención)
- Amarilla (Nivel moderado, estado de preparación institucional y de comisiones.
- Naranja (Nivel muy alto, estado de movilización, situación con inicio de daños y actividades de comisiones e instituciones)
- Roja (Nivel crítico, estado de afectación grave, atención de la emergencia)

Conceptos dados bajo un protocolo de alerta temprana validada, del COED Beni.

PASOS:

1) Las instituciones responsables del área de monitoreo y alerta temprana deben emitir de acuerdo a informe técnico por evento una recomendación sobre el tipo de alerta y su cobertura, dirigida al Director/Coordinador del COED.

2) De acuerdo a informe del responsable del SAT; el Director/ coordinador en reunión ordinaria o extraordinaria define con sus comisiones con una resolución que tipo de alerta declarar; para ser recomendada al Director del COED y este a su vez informe al Gobernador del Departamento.

3) El Gobernador del Departamento de acuerdo a informes y análisis mediante resolución (para alerta amarilla) y decreto (para alerta roja) define la declaratoria de emergencia departamental y el nivel de alerta; el mismo es comunicado oficialmente a los medios de prensa, enviando una carta oficial al COEN.

Protocolo: 7	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **DECLARACIÓN DE ALERTA VERDE (ESTADO DE NORMALIDAD)**	
Propósito: Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta verde en caso de presentarse un evento adverso.		

PASOS:

La declaración de las alertas será basada en el resultado del monitoreo del fenómeno.

1) Los sistemas operativos de respuesta deben trabajar en el sistema preventivo.
2) Se dará a conocer la estabilidad atmosférica, hídrica y de salud del fenómeno sobre la normalidad del mismo a la población en general por medio de comunicados externos e internos.
3) Se recibirá e informara a los diferentes municipios sobre el estado de alerta y vigilancia establecido.
4) Por otro lado la alerta verde orienta e informa al personal sobre la inexistencia de una amenaza.
5) Es la etapa para actualizar el Plan de Contingencias, revisar y mantener actualizado los recursos institucionales.
6) Es una etapa de socialización de temas de emergencia y prevención.

Protocolo: 8	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **DECLARACIÓN DE ALERTA AMARILLA (PREPARACIÓN)**	
Propósito: Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta amarilla en caso de presentarse un evento adverso.		

PASOS:

La declaración de las alertas será basada en el resultado del monitoreo del fenómeno.

1) Estado declarado cuando se inicie el evento e implique situaciones inminentes de algún tipo de riesgo para la población y cuando a partir del monitoreo e información recibida del SAT de los Municipios y del SAT Departamental determine que existe la posibilidad de ocurrencia de un evento.

2) Cuando a partir del monitoreo e información recibida se determine que existe la posibilidad de ocurrencia de un evento de carácter peligroso para los diferentes Municipios del Departamento, esta alerta se dará cuando el evento sea de carácter lento o progresivo.

3) Se ingresara a un estado de preparación para la posible atención.

4) Las comisiones que conforman el COED están convocadas y se llevan acabo reuniones periódicas, para preparar el equipo e identificar los posibles lugares de impacto del evento adverso.

5) Se debe verificar las rutas de evacuación, la señalización, albergues temporales y el abastecimiento de insumos.

6) Se dará a conocer sobre el mismo a la población en general por medio de comunicados externos e internos.

7) Se informara a los diferentes municipios implicados del estado de alerta establecido.

8) Se realiza la verificación de la disponibilidad de equipos y personal para la respuesta.

9) Se instruye al personal operativo y se asigna misiones y funciones.

10) Se realiza vigilancia minuciosa de la evolución del evento.

11) Se revisan las reservas de insumos de socorro y se realizan anuncios públicos por los medios de comunicación disponibles.

Protocolo: 9	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **DECLARACIÓN DE ALERTA NARANJA (MOVILIZACIÓN)**	
Propósito: Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta naranja en caso de presentarse un evento adverso.		

PASOS:

1) Estado declarado cuando el evento y el riesgo se intensifican a un nivel critico y las situaciones de emergencia podrían producir daños.
2) Las comisiones que conforman el COED están convocadas y se llevan acabo reuniones extraordinarias, para coordinar acciones de respuesta, conjuntamente con los municipios afectados.
3) Se dará a conocer sobre el mismo a la población en general por medio de comunicados externos e internos.
4) Se informara a los diferentes municipios implicados del estado de alerta establecido.
5) Se aplica el plan de contingencias, Municipal y Departamental.
6) Se realiza la movilización de recursos humanos y equipos.
7) Se habilitan los albergues temporales.
8) Se ejecutan acciones operativas encaminadas a preservar la vida.
9) Se debe garantizar el libre transito de las vías de acceso y salida a las zonas afectadas.
10) Se debe contar con el presupuesto para el abastecimiento de insumos, combustible, equipos, etc.

Protocolo: 10	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA (IMPACTO Y RESPUESTA)**	
Propósito: Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta roja en caso de presentarse un evento adverso.		

PASOS:

1. Estado declarado cuando el evento adverso a impactado, presentando efectos negativos en el medio ambiente, la salud e infraestructura y las líneas vitales de servicios en los Municipios implicados.
2. Las Unidades de Respuesta Inmediata (URI); operan inmediatamente bajo el siguiente esquema:
   - ✓ A nivel Municipal dependen de las Unidades de Gestión de Riesgo (UGR,s) y operan con los grupos o unidades de respuesta inmediata.
   - ✓ A nivel Departamental dependen de la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR) y operan los grupos o unidades de respuesta inmediata.
   - ✓ A nivel Nacional están las Fuerzas Armadas.
3. Se informara al COED el estado de alerta establecido en el Municipio.
4. La notificación de alerta deberá realizarse lo más antes posible.
5. Líneas vitales que deben ser consideradas son:
   - ✓ Albergues.
   - ✓ Alimentación.

- ✓ Agua y Saneamiento Básico.
- ✓ Energía eléctrica.
- ✓ Proveen comunicaciones y transporte.
- ✓ Servicio publico de educación.
- ✓ Servicio publico de salud.
- ✓ Servicios viales (infraestructura).
- ✓ Seguridad.

6. Las comisiones que conforman el COED están convocadas y se llevan acabo reuniones diarias, para coordinar acciones de respuesta.
7. Se dará a conocer sobre el mismo a la población en general por medio de comunicados externos e internos.
8. Los Municipios en emergencia informaran a la Coordinación del COED sobre el estado del evento mediante su Sistema de Alerta Temprana (SAT).
9. Se debe realizar respuesta escalonada.
10. Continuar con la evacuación de la población afectada por el evento a los albergues.
11. Se deberá restablecer la infraestructura básica dañada.

13.5 Diagrama de proceso de activación y convocatoria del COED

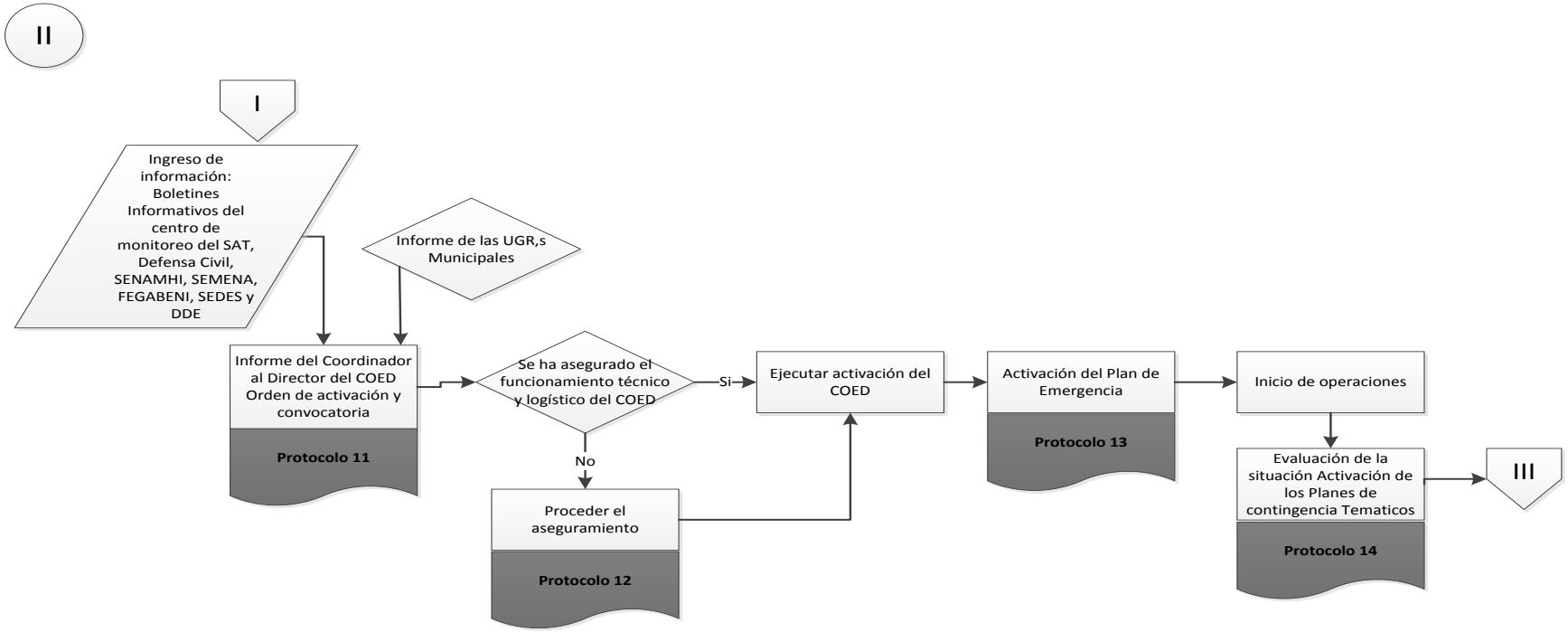

I) Diagrama de flujo: Declaración de Alertas

III) Diagrama de flujo: Proceso de Desactivación del COED

Protocolo: 11	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **ORDEN DE ACTIVACIÓN**	
Propósito: Activar el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED); a partir de la declaratoria de alerta amarilla (de evolución lenta), roja por evento súbito o a solicitud de una Dirección.		

PASOS:

Evento de evolución lenta o progresivo:

1) De acuerdo a información del SAT; se analiza y procesa la información relacionada con el evento en cuanto a la magnitud y consecuencias del mismo.
2) La Coordinación, solicitara al Director del COED la activación del mismo.
3) El COED en sesión Analiza y evalúa la magnitud de los daños ocasionados por el evento.
4) Activado el COED todas las comisiones que lo conforman deben de asistir en forma obligatoria al llamado de la Dirección o Coordinación del COED, con el fin de realizar la Evaluación, coordinación y planificación de acciones.
5) Activado el COED, la Coordinación y sus comisiones deberán ejecutar el Plan de Emergencias o Contingencias.
6) En casos de emergencia de salud el SEDES Departamental es la única autoridad de declarar el grado de afectación y/o alerta.
7) El SAT, la coordinación y el área de comunicación deberán realizar seguimiento al desarrollo de las operaciones, registrar y documentar toda la información.

Evento de Evolución súbita:

1) Si el evento es súbito la activación del COED es inmediata y entran en operación sus comisiones, siguiendo automáticamente los protocolos correspondientes.

Protocolo: 12	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y LOGISTICO DEL COED**	
Propósito: Asegurar la logística básica para el funcionamiento del COED.		

PASOS:

1) El responsable del área financiera y Coordinador del COED; deberá asegurar el presupuesto operacional.
2) El responsable del área financiera y Coordinación del COE realizará una inspección in situ a fin de comprobar el funcionamiento adecuado de las instalaciones de trabajo en el COED.
3) Comprobar que todo el equipo informático este debidamente funcionando y que los suministros básicos se encuentren disponibles.
4) Se asegurará que cada puesto de trabajo cuente con los útiles de escritorio necesarios.
5) Realizar comprobación de que los sistemas de soporte del COED, tales como energía eléctrica, agua, comunicaciones y otros, se encuentren operacionales.
6) Entregar informe del estado de eficiencia operacional en que se encuentra el COED al Coordinador, afín de que este, resuelva cualquier problema antes de su instalación.
7) El administrador del COED deberá realizar seguimiento al POA programado para su respectiva ejecución dependiendo del tipo de evento.

Protocolo: 13	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **EJECUCIÓN PLAN DE EMERGENCIA**	
Propósito: Garantizar la ejecución de las operaciones a partir de lo establecido en los planes de emergencia.		

PASOS:

1) Ejecutar las actividades y estrategias establecidas en el plan de emergencia y/o contingencia a partir del grado de impacto del evento.
2) Evaluar el impacto del evento a partir de las necesidades existentes de los recursos económicos, de los Municipios, de la Gobernación y del Gobierno Central en lo previsto en el plan de emergencia.

13.6 Diagrama proceso de desactivación del COED

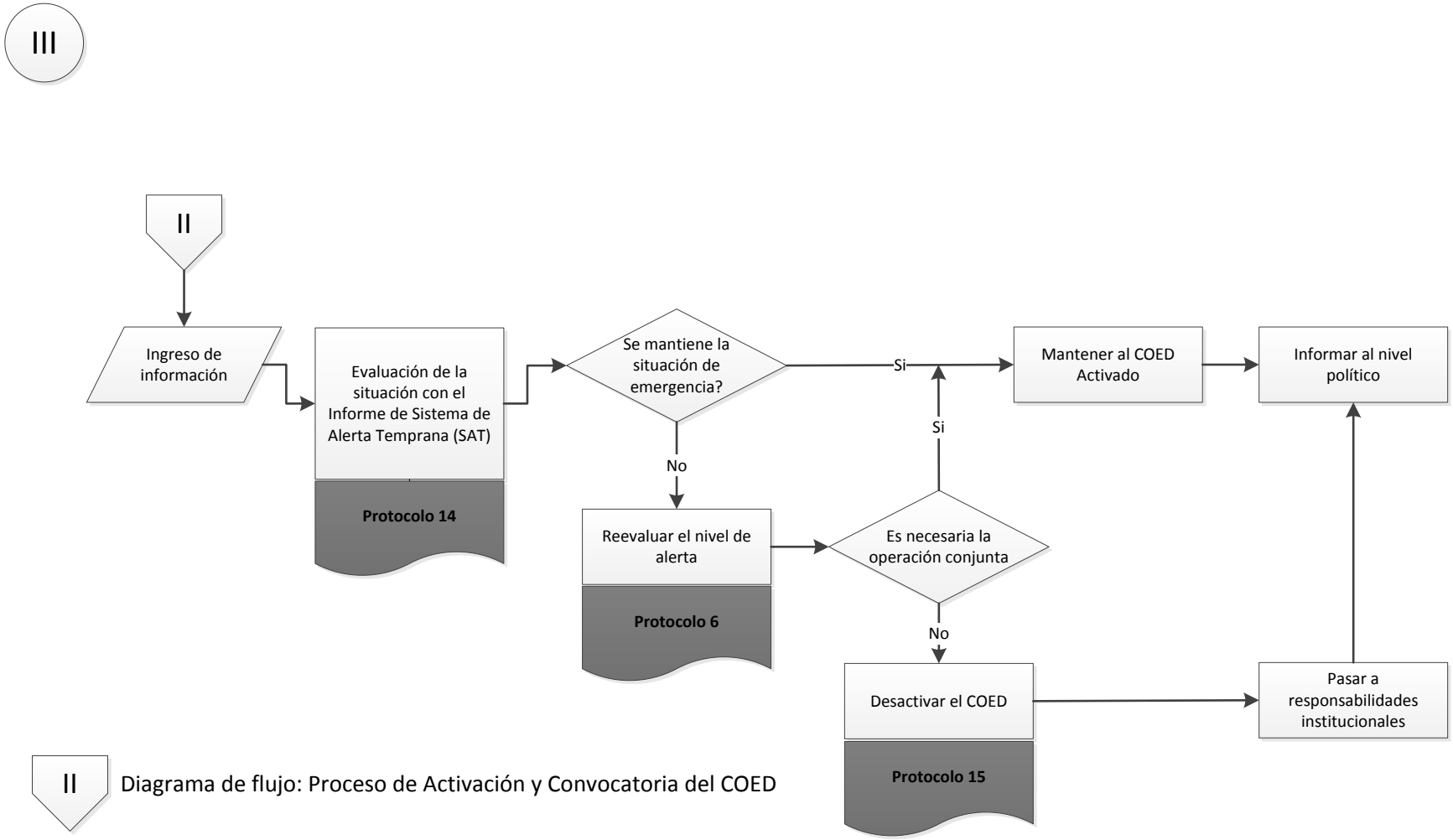

Diagrama de flujo: Proceso de Activación y Convocatoria del COED

Protocolo: 14	**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN (INFORME DEL SAT MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL)**	
Propósito: Garantizar la evaluación de la situación después del impacto para determinar el mantener activado al COED.		

PASOS:

1. Evaluar el informe del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el plenario del COED donde se obtiene la resolución de Desactivación del COED.

Protocolo: 15	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)	
Fecha de elaboración: 24/10/2012	Denominación: **DESACTIVACIÓN DEL COED**	
Propósito: Definir los criterios técnicos para facilitar la desactivación gradual del COED.		

PASOS:

1) El Coordinador del COED conjuntamente con los organismos técnico científicos y las comisiones que conforman el mismo; deberán evaluar la situación a partir de los siguientes criterios de desactivación:

   - Ya no existe crisis.
   - El evento ya no continúa siendo una amenaza.
   - Ya no es necesario operar de manera conjunta.

2) El SAT eleva informe al Coordinador del COED.
3) El Coordinador realiza informe al Director del COED.
4) El Director del COED convoca a última reunión, donde oficializa mediante una Resolución la Desactivación del COED.
5) El Director del COED envía la resolución al Presidente para su conocimiento sobre la conclusión del evento adverso y la desactivación del COED.
6) El Coordinador informara en plenaria a las comisiones que conforman el COED para que retomen sus actividades Habituales.
7) El Coordinador y las UGR,S Municipales Informaran a las instituciones y actores de respuesta de la desactivación.
8) El Presidente del COED Informara al COE Nacional sobre la desactivación.
9) El Director del COED informara a los medios de comunicación (prensa).
10) El Coordinador elaborara el informe final de las operaciones y el Presidente lo remitirá al COE Nacional con las recomendaciones correspondientes.

XIV. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

- FUNDEPCO/ OXFAM 2010; Plan Departamental de Emergencia Beni- Bolivia.
- CARE, 2002. Protocolos de Respuesta a Emergencias y Desastres.
- COE, 2009. Síntesis del Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones, República Dominicana.
- COE, 2009. Manual Operativo del COE, Centro de Operaciones de Emergencia, República Dominicana.
- COED Santa Cruz, 2011. Presentación del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental - Santa Cruz.
- COEN, 2004. Manual de Funciones COE, Comité de Emergencia Nacional, El Salvador.
- CONRED, 2009. Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Guatemala.
- CRIC-TERRANUEVA, 2008. Plan Cantonal de Emergencia y Modelo Operativo de Respuesta, Quito – Ecuador.
- DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL, 2004. Manual de Operaciones Interinstitucional para Emergencias y Desastres de la Ciudad de Córdoba, Argentina.
- INDECI, 2006. Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, DNO – UPOT Lima – Perú.
- SINADECI, 2004. Manual de Funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN). Instituto Nacional de Defensa Civil, Perú.
- SNGR, 2010. Manual del Comité de Gestión de Riesgos. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), Ecuador.

XV. ANEXOS

Anexo 1. Lista de contactos única por sector

Fecha estimada salida	Área Temática especifica de su Actividad	Selecion de Grupo	Nombre del Participante			Nombre de La Organización	Tipo de Organización	Titulo del Cargo	Ubicación o Region de Trabajo	Sector de Actividad o Mesa Sectorial asociada a su actividad	Teléfono para Contacto	Email(s)
may-08	Ej.: Influenza Aviar y Pandemica		Ej.: Sra	Ej.:Maria	Ej.:Bravo	Ej.: OPS	Ej.: ONG	Ej.: Oficial de Gripe Aviar	Ej.: San Jose – Costa Rica	Ej.: Salud	(+592) +2 65 4588 (GMT-4)	bravomaria@pahonet.co.cr
Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí		Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí	Filtre aquí

Anexo 2. Matriz de contacto 3W (Quien hace que y donde)

FORMULARIO REGIONAL PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES

3W – WhoWhatWhere (Quién Hace Qué y Dónde)

Fecha: **PAÍS DONDE DESAROLLA ACTIVIDAD:**

1. Detalles de la Organización / Agencia

1.1	Nombre de la Organización			
1.2	Acrónimo de la Organización		1.3 Organización Website	
1.4	Seleccione o tipo de organización Poner el cursor sobre la casilla deseada, hacer 2 Clik, seleccionar "activada" y aceptar	☐01)Institución Académica ☐02)Iglesia ☐03)Organización Civil ☐04)Donante	☐05)Embajada ☐06)Gobierno ☐07)ONG Internacional ☐08)Organización Internacional	☐09)Militar ☐10)ONG Nacional ☐11)Sector Privado ☐12)Naciones Unidas
1.5	Seleccione clusters o sectores en que la organización está trabajando actualmente Poner el cursor sobre la casilla deseada, hacer 2 Clik, seleccionar "activada" y aceptar	☐01)Agricultura ☐02)Manejo de Albergues ☐03)Capacitación ☐04)Suporte y Coordinación ☐05)Recuperación Temprana ☐06)Educación	☐07)Emergencia ☐08)Artículos non Alimentares (NFI) ☐09)Telecomunicaciones ☐10)Medio Ambiente ☐11)Alimentos y Nutrición ☐12)Salud	☐13)Logística ☐14)Acción contra Minas ☐15)Multi-Sectores ☐16)Protección ☐17)Seguridad ☐18)Agua Higiene y Saneamiento

2. Detalles de la(s) Oficinas en el País

Nombre de la Oficina *(si no hay un nombre especifico mencionas el Distrito o Provincia de ubicación)*	Tipo de Oficina 1)Nacional 4)Satélite 2)Sede 5)Sucursal 3)Regional	Departamento o Provincia de ubicación *(Indique también el Municipio si es conocido)* *(no use abreviaciones)*	Teléfono(s) *(use Código del país y de área: +999 99 numero)*	Email general de la oficina *(Use letra legible para que no hay errores en nuestro sistema de registro digital)*	Status 1)Operación 2)Representación y Operaciones 3)Representación (sin operaciones)

Para otra información relevante sobre alguna de las oficinas, utilice el siguiente espacio:

FORMULARIO REGIONAL PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES

3W – WhoWhatWhere (Quién Hace Qué y Dónde)

3. Datos de los Contactos principales

Informe apenas personas responsables por alguna actividad en emergencias o personas responsables por trabajos en clusters o sectores

	Nombre del funcionario *(use apenas dos nombres) Ex: Jose Soares* *Indique el jefe de oficina en primero lugar*	**Título del Puesto**	**Oficina donde trabaja y sector en que trabaja** *(Indique al menos un sector de actividad usando la lista de 1.5) Ex.: Oficina X (5,6,9)*	**Teléfono celular y/o teléfonos alternativo** *(use Código del país y de área: +999 99 numero)*	**Email** *(Use letra legible para que no hay errores en nuestro sistema de registro digital)*	**Fecha estimada para final de contracto** *(Indicar la fecha es importante para mantenemos listas actualizadas)*
2.1						
2.2						
2.3						
2.4						
2.5						
2.6						
2.7						
2.8						
2.9						

Nota: Es muy importante que todos los datos de esa ficha sean informados para asegurar una lista consiste en nuestro sistema de base de datos

Anexo 3. Lista de recursos de preparación por organización

Recursos de Organizaciones
(por Organización, Ubicación y Sector)
(Matriz para respuestas humanitarias o fase de preparacion)

Fuente de esta Matriz	Nombre de la organización
Persona de Contacto	Nombre del responsable
Email	
Telefono	(xxx) 999 999 999
Fecha de actualización	dd/mm/aaaa

						Minimo recomendado para llenar				Opcional	
Pais	Departamento	Municipio	Organización	Sector	Tipo de Recurso (Alimento, no alimentar, Humano, Financiero)	Cantidad (Digite solamiente numeros) Indique en italicos para numeros estimados	Unidad de Medida (Digite la unidad de medida de la cantidad) Ej.: Kg, MT, US$, Personas, Carpas, Kits	Descripcion (Una rapida descripcion de su recurso: Medico, carros, carpas, semillas, etc...)	Comentarios abierto (indique cualquiera comentario sobre el recurso: ubicación, disponibilidad)	Poblacion servida por el recurso (Para estimativas, use en italico)	Poblacion Vulnerable (Para estimativas, use en italico)

Anexo 4. Formato Ordenanza Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad
Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo

Art. 283, Constitución Política del Estado Plurinacional. Art. 12, Ley de Municipalidades

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 190/2012
SANTISIMA TRINIDAD, 04 DE OCTUBRE DE 2012

"Por cuanto el H. Concejo Municipal ha Sancionado la Ordenanza Municipal No. 190/2012"

H. Mery Elina Zabala Montenegro
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

VISTOS

El CITE DESP. G.A.M.T. OFICIO Nº 303/12 de fecha 1 de octubre de 2012, del H. Alcalde Municipal, las conclusiones del Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2012; y.-

CONSIDERANDO

Que, mediante CITE DESP. G.A.M.T. OFICIO Nº 303/12 de fecha 1 de octubre de 2012, el Gral. Moisés Shiriqui Vejarano como H. Alcalde Municipal señala que debido a la gravedad de la sequía, el cambio climático y la proliferación de focos de calor en nuestro municipio la Unidad de Riesgo realizó un análisis de la situación examinado las necesidades y resolvió solicitar al H. Concejo Municipal se **Declare ALERTA NARANJA**, en nuestro Municipio para que se puedan tomar las acciones que sean necesarias para enfrentar estos fenómenos naturales.

Que, en fecha 26 de septiembre de 2012, mediante cite OFICIO Nº 42/2012 el Jefe de la Unidad de Riesgo del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, presenta Informe sobre el seguimiento que se ha estado haciendo a la sequía por efectos de las permanentes quemas que se producen en nuestro Municipio y Departamento, demostrando que los parámetros según el Balance Hídrico que se adjunta revela la escasez de agua que se sigue viviendo.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2012, el Pleno del Órgano Legislativo Municipal con el voto oral y nominal unánime de HH. Concejales y Concejales y con dispensación de trámite y voto de urgencia **APROBO** la solicitud realizada por el Ejecutivo Municipal, disponiendo la redacción del texto de la Ordenanza Municipal que declara **ALERTA NARANJA** por sequía dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 3 de la Ley Nº 2140, de 25 de octubre de 2000, establece el principio de obligatoriedad e interés colectivo, en virtud del cual la reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias, son de interés colectivo y las medidas establecidas para este fin, son de cumplimiento obligatorio. Asimismo, conforme al principio de responsabilidad, la generación de éstos por parte de instituciones públicas, privadas o personas individuales, conlleva necesariamente la responsabilidad que corresponda.

Que, Art. 12 del mismo cuerpo legal establece que el Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, debiendo asignar a una de las áreas funcionales

Pedro de la Rocha / La Paz - Tel.: Presidencia 4622770 - Tel.: Secretaría 4622812 - Fax: 4622019 - Casilla Nº 170
www.konmtrinidad.gov.bo - e-mail: info@konmtrinidad.gov.bo

Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad

Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo

Art. 283, Constitución Política del Estado Plurinacional. Art. 12, Ley de Municipalidades

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 190/2012
SANTISIMA TRINIDAD, 04 DE OCTUBRE DE 2012

de la actual estructura del Gobierno Municipal la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente. Asimismo, el Gobierno Municipal al ejecutar las actividades referidas deberá coordinar con la representación del SENADECI, las acciones en materia de Atención de Desastres y/o Emergencias.

Que, el Art. 12 num. 4 de la Ley Nº 2028 establece que El Concejo Municipal entre una de sus facultades y atribuciones está la de dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio...

Que, el Art. 31 inc. a) de la Ley Municipal Nº 001/2011 del Ordenamiento Jurídico y Administrativo establece que las Ordenanzas Municipales tienen como objeto de regulación, el pronunciamiento del Concejo Municipal sobre instrumentos para la gestión técnica, administrativa e institucional del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad.

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, atender de forma inmediata las emergencias presentadas a fin de paliar los efectos negativos de las contingencias presentadas por fenómenos naturales, de acuerdo al marco establecido por la legislación vigente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de la Santísima Trinidad, por unanimidad de votos del Plenario, en uso de de sus atribuciones y facultades legales que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Ley Municipal Nº 001/2011 del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal de la Santísima Trinidad, dicta la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARA ALERTA NARANJA en el Municipio de la Santísima Trinidad, afectado por sequía aguda registrada en el Departamento del Beni, disponiendo que en uso de sus atribuciones y competencias legales el Comité de Operaciones de Emergencias Municipal, ejecute las acciones de atención de emergencias y rehabilitación, en coordinación con las instancias pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZA, que el Presidente del Comité de Operaciones de Emergencias Municipal, realice gestiones necesarias para la obtención de los recursos económicos y humanos necesarios de fuente local, departamental, nacional y de la cooperación internacional para la atención de la actual situación emergente de fenómenos naturales y de los provocados por el hombre.

Plaza de la Revolución / La Paz - Tel. Presidencia 4627770 - Tel. Secretaria 4622812 - Fax 4652919 - Casilla Nº 170
www.santisimatrinidad.gov.bo - Mail: info@santisimatrinidad.gov.bo

Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad
Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo

Art. 283, Constitución Política del Estado Plurinacional. Art. 12, Ley de Municipalidades

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 190/2012
SANTÍSIMA TRINIDAD, 04 DE OCTUBRE DE 2012

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, utilizará los recursos económicos presupuestados, para la implementación de acciones y ejecución de proyectos de emergencia en la atención inmediata de los problemas derivados de la sequía.

ARTÍCULO CUARTO.- Queda encargado del cumplimiento de la Presente Ordenanza Municipal, el máximo Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, por intermedio de sus Oficiales Mayores y de las Direcciones y reparticiones técnicas pertinentes.

Es dada, sellada y firmada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce años.
Regístrese, publíquese, cúmplase y Archívese.

CONCEJALA SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.
Palacio Consistorial de la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce años.

H. ALCALDE MUNICIPAL
Trinidad - Beni - Bolivia

Pinto de la Rocha / La Paz - Tel. Presidencia 4627778 - Tel. Secretaria 4622812 - Fax. 4622679 - Casilla Nº 170
www.santisimatrinidad.gob.bo - Mail: info@santisimatrinidad.gob.bo

Anexo 5. Formato Resolución de Gobernación

GOBIERNO DPTAL. AUTÓNOMO DEL BENI
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN DE GOBERNACIÓN 001/2012

DR. HAISEN RIBERA LEIGUE
GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DEL BENI

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, La Ley Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley N° 2140 de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres y/O Emergencias, la Resolución N° 01/2012 emitida por el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental del Beni, la carta de fecha 05 de enero de 2012, los demás antecedentes, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 05 de enero del 2012, el señor Hid. Luís Antonio Philips Muñoz, Coordinador C.O.E.D- BENI, remite la resolución N° 01/2012 del Centro de Operaciones de Emergencias Departamental del Beni, en la cual se declara 2ALERTA NARANJA POR EMERGENCIA DE LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, LEPTOSPIROSIS, FIEBRE HEMORRAGICA BOLIVIANA Y HANTAVIRUS.

Que, el Centro de Operaciones de Emergencia del Departamento del Beni C.O.E.D -BENI, en vista a los fenómenos climatológicos y con el inicio de época de lluvia ha ocasionado la proliferación del mosquito transmisor de la ehfermedad del dengue se ha incrementado en todo el Departamento del Beni, solicita que se apruebe la Resolución N° 01/2012, en la que se pide que se le otorgue recursos económicos adicionales y recursos humanos de manera urgente tanto de la Gobernación como al Gobierno Nacional, al mismo tiempo solicita informes de situación de casos de dengue al Servicio Departamental de Salud del Beni; lo cual nos permitirá identificar el incremento del mismo.

Que, en la Resolución 01/2012 en su articulo 4 autorizan al Director del Centro de Operaciones de Emergencias Departamental, Gestionar ante las instancias Nacionales, Departamentales, Municipales y Organismos Internacionales, los recursos económicos y humanos necesarios de fuente Local, Nacional y Cooperación Internacional para la atención de la situación de emergencia en el Departamento del Beni.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 279 de la Constitución Política del Estado señala que el órgano ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Edif. Gobernación · Plaza Principal acera Sur · Teléfono Central: 46-21305 / 46-21983 · Fax: 46-21983 · E-mail: gob_beni@entelnet.bo

Que, por mandato del articulo 11 de la Ley para la Reducción y Riesgos y Atención de Desastres, el ex Prefecto hoy Gobernador, es la máxima autoridad ejecutiva en materia de reducción y atención de desatres y/o emergencia.

Que, por mandato del articulo 81- III-1-b y p) de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización, el gobierno departamental autónomo ejerce la rectoría en salud del departamento.

Que, el articulo 4-b) de la Ley N° 2140, establece como atención y /o Emergencia a todas las actividades, que comprenden las fases de preparativos, alerta, respuesta y rehabilitación destinadas a preparar a la población en caso de Desastre y/o Emergencia, a socorrerla y brindarle los servicios e insumos básicos al ocurrir el desastre.

Que, el articulo 33 de la Ley 1178, establece: no existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riegos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación.

Que, siendo el dengue una enfermedad latente en nuestro departamento y todo el país, es de urgencia tomar las medidas sanitarias necesarias de prevención para evitar la proliferación del mosquito transmisor del dengue.

Que, para que el Centro de Operaciones de Emergencias Departamental del Beni, pueda gestionar recursos económicos adicionales ante las instancias Nacionales, Departamentales, Municipales, se hace imperiosa la necesidad de aprobar la Resolución 01°/2012 emitida por el C.O.E.D - BENI.

POR TANTO:

El suscrito Gobernador Interino del Departamento Autónomo del Beni, conforme a lo establecido en el artículo 279 de la Constitución Política del Estado

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar in extenso la Resolución 01/2012 de fecha 05 de enero de 2012, pronunciada por el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental del Beni, en la cual se DECLARA ALERTA NARANJA POR EMERGENCIA DE LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO TRANMISOR DEL DENGUE, LEPTOSPIROSIS, FIEBRE HEMORRAGICA BOLIVIANA Y HANTAVIRUS"

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza al C.O.E.D -BENI, gestionar los recursos económicos adicionales necesarios ante la Administración Central de la Gobernación, ante el Municipio y las instancias Nacionales e Internacionales para atender los gastos que demanden las emergencias de la "PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO TRANMISOR DEL DENGUE, LEPTOSPIROSIS, FIEBRE HEMORRAGICA BOLIVIANA Y HANTAVIRUS"

GOBIERNO DPTAL. AUTÓNOMO DEL BENI
GOBERNACIÓN

ARTICULO TERCERO: En el marco de lo previsto en la Ley 1178, las autoridades que reciban recursos económicos asignados para la atención de la emergencia son responsables del manejo de éstos.

ARTICULO CUARTO: Remítase una copia original al Asamblea Legislativa Departamental y las demás Entidades Nacionales.

La Presente Resolución es dictada por el señor Gobernador Interino del Departamento Autónomo del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, Capital del Departamento del Beni a los nueve días del mes enero del año 2012.

Dr. Haisen Ribera Leigue
GOBERNADOR a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEL DPTO. DEL BENI
GOBERNACIÓN
Trinidad - Bolivia

Anexo 6. Formulario de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)

Sistema de Alerta Temprana Y Riesgo

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUTONOMO DEL BENI

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS

EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES D.C | **Nº** |

DATOS - OCURRENCIA DEL EVENTO

DEPARTAMENTAL O REGIONAL	

Fecha y Hora de la ocurrencia del evento.		**Fecha y hora de elaboración del EDAN**	

Responsable del EDAN		**Autoridades de locales claves**	
NOMBRES	**INSTITUCION**	**NOMBRES**	**CARGO**

SEQUIA 1	INUND. 2	HELADA 3	GRANIZ 4	DESLIZ. 5	RIADA 6	INTER. 7	INCEND. 8	ACCIDTE 9
NEVADA 11	DESVORDE 12	DERRUM 13	V. FUERTE 14	CONTAM 15	ERUP. VOLC. 16			

En Sismos, indicar intensidad utilizando la escala modificada de MERCALLI:

SISMO - NIVEL I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

OTRO: ESPECIFICAR		**EVENTO**		**ITEM**	

BREVE DESCRIPCION DEL EVENTO	

UBICACIÓN GEOGRAFICA

DEPARTAMENTO		PROVINCIA	

DEPARTAMENTO		**TOTAL COMUNIDADES**	
		*** RELACION NOMINAL EN TRANSPORTE**	

ACCESIBILIDAD AL LUGAR DEL EVENTO ADVERSO

DESDE	HASTA	DISTANCIA	TIEMPO
DESCRIBIR TIPO DE TRANSPORTE			

DAÑOS EN RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL DE SALUD

TOTAL - FAMILIAS DAMNIFICADAS	

EN ALBERGUES	CANT. APROX. ALBERGUES

HERIDOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOSPITAL	
Adulto					
Jovenes					
Niños					
TOTAL					

MUERTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Adultos			
Jovenes			
Niños			
TOTAL			

DAÑOS PERSONALES DE SALUD

PERSONAL	DOCTORES	ENFERMER	AUXILIARES	ADMINISTRA	TOTAL
Disponible					
Heridos					
Fallecidos					
TOTAL					

EVALUACION GENERAL DE DAÑOS

SERVICIOS DE SALUD

Nombre Establecim. De Salud	NIVEL	FUNC	Nº de camas disp.

DAÑOS Y ACCESO POR VIAS

Vias de acceso	DAÑO	ACCESO	OBSERVACIONES
Aerea			
Terrestre			
Puentes			
Fluvial			
Otras			

LINEAS VITALES

Serv. Basicos	DAÑO	OBSERVACIONES
Energia Electrica		
Agua Potable		
Alcantarillado		
Red de Gas		
Letrinas		
Pozos Septicos		

COMUNICACIONES	DAÑO	OBSERVACIONES
Medios masivos		
Radio TX		
Telefonia fija		
Telefonia movil		

TABLA DE REFERENCIAS CUALITATIVAS

NIVEL DE ATENCION

- 1 * Primer
- 2 * Segundo
- 3 * Tercer

FUNCIONAMIENTO

- 1 * Funciona
- 2 * Parcialmente
- 3 * No funcional

ACCESIBILIDAD

- 1 * Acceso Total
- 2 * Parcial
- 3 * Nula

DIMENSION DEL DAÑO

- 0 * No Existe
- 1 * Sin Daño
- 2 * Afectado
- 3 * Destruido

Edifc. Publicos	DAÑO	OBSERVACIONES
Oficina Públicas		
Escuelas		
Colegios		
Estadios		
Coliceos		
Teatros		
Mercados		
Hoteles y Alojam.		
Iglesias		
Otras.		

DIMENSION DEL DAÑO	
0	* No Existe
1	* Sin Daño
2	* Afectado
3	* Destruido

VIVIENDA		
AFECT	DESTR	TOTALES

Servicios Públicos	DAÑO	OBSERVACIONES
Comercio		
Industria		
Banca		
Reten de Emergencia		
Aseo Público		
Transporte Público		

EVALUACION DE PRODUCCION

GANADO

Tipo de Ganado	DAÑO	Cabeza por flia (promed)	Total Cabezas Perdidas
Vacuno			
Caprino			
Porcino			
Ovino			
Avicola			

AGRICULTURA

Tipo de Cultivo	DAÑO	Has. Por Familia (promedio)	Total Has. Perdidas
Soya			
Maiz			
Trigo			
Arroz			
Frejol			
Papa			
Yuca			
Forraje			
Otras Legunbres			

EXISTENCIA DE CONTAMINACION

1	AGUA	OBSERVACIONES:
2	AIRE	
3	SUELO	

AGUA

DISPONIBILIDAD

	DAÑO	%
Viviendas		
Albergues		
Estab. Sanitario		
Estab. Educacion		

CONSUMO HUMANO

Antes	
Ahora	

1	Domicilio	2	Pileta Pública	3	Cisterna
4	Pozo	5	Rio	6	Laguna
7	Estanque	8	Atajado	9	Otros

Especificar Nº 9:

NECESIDADES ESPECIFICAS

Agua y Saneamiento	PRIORIDAD	CANT	UU.
Agua			
Kits Higiene			
Tratamiento Agua			
Transporte Agua			
Control Vectores			
Recipiente Agua			
Desinfectante			
Letrinas			
Manejo Basura			
Otros			

Vivienda y Familia	PRIORIDAD	CANT	UU.
Electricidad			
Albergues Carpas			
Vestimentas			
Ropa de Cama			
Colchones			
Catres de Campañas			
Manejo de Cocina			
Cocina			
Bolsa Plasticas			
Otros			

Medicamentos	PRIORIDAD	CANT	UU.
Analgeticos			
Anestesicos Locales			
Antibioticos			
Antihistaminicos			
Anticepticos			
Suero de Rehidratación			
Suero Antiofidico			
Kits de Parto			
Soluciones Salinas			
Botiquines			

Alimentos Sugeridos	PRIORIDAD	CANT	UU.

RECURSOS HUMANOS

Nº	Area	Profesión u Oficio	PRIORIDAD	CANT
1				
2				
3				
4				
5				

PRIORIDAD	
1	BAJA
2	MEDIA
3	ALTA

OTRAS NECESIDADES IMPORTANTES

NOMBRE Y FIRMA EDAN

Anexo 7. Modelo de Reporte de Situación (SITREP)

PAIS • Emergencia Bolivia - **Informe de Situación No.** **Fecha:**	PONER SU LOGO AQUI A COLORES

Esto informe de situación es producido por el equipo xxxxxxxx conformado por agencias del sistema ONU en el país en colaboración con otros socios humanitarios. El informe cubre el periodo de ___ a ____
Próximo informe de situación será emitido alrededor de _____ .

I. PUNTOS DESTACADOS

Inserir en esto espacio, apenas puntos que desean destacar en el informe. Mantenga sus viñetas cortas y precisas. No genere una lista larga de viñetas. La situación general estará en la próxima sesión.

- *viñeta corta con tema critico a destacar*
- *viñeta corta con tema critico a destacar*
- *viñeta corta con tema critico a destacar*
- *viñeta corta con tema critico a destacar*

II. VISIÓN GENERALIZADA DE LA SITUACIÓN

Aquí presente la situación general de la situación cubierta en el periodo especificado.
Adicione los eventos más importantes desde el último informe.
Indique la situación general de la población afectada, poniendo números generales destacados
Se puede indicar situaciones de seguridad o de preocupación como situación de niños y mujeres u otros grupos en alta vulnerabilidad
Se puede indicar los actores que están haciendo evaluaciones de danos o evaluaciones rápidas
Es siempre interesante tener un mapa de ubicación de la región afectada en esta sesión del informe.
De igual forma, en esta sección se puede incorporar una tabla resumen de las zonas afectadas.
Los mapas y tablas detalladas de situaciones específicas pueden ser adicionados como anexos.

III. RESPUESTAS HUMANITARIAS Y NECESIDADES CLAVES

En esta sesión se recomienda informar por cada sector de trabajo (mesas sectoriales, comisiones, clúster, funciones, o nombre más apropiado al país, región o Municipio), pudiendo adecuar los nombres que correspondan al contexto.

Indique qué temas no han sido presentados en el reporte debido a que no tuvieron información relevante para el periodo o no fuera relevante para el evento que se trata.

Observe que el orden de presentación de los sectores es alfabético.

Agricultura

Destaque las necesidades críticas en el sector
Indique las respuestas realizadas por las agencias que componen el sector indicado
Mencione cuando sea apropiado, los logros no alcanzados para atender a los beneficiarios, presentando acciones que están siendo llevadas a cabo para responder a tal demanda

Repetir la idea arriba para los sectores relevantes para la emergencia reportada (ver lista abajo):

Agricultura o Agropecuaria
Albergues y Artículos no alimentarios
Alimentación y Nutrición
Agua, Saneamiento e Higiene
Búsqueda y Rescate
Coordinación y/o Servicios públicos
Educación
Infraestructura y Recuperación Temprana
Logística y Transporte
Medio Ambiente
Protección y/o Derechos Humanos
Recuperación Temprana
Salud
Telecomunicación, sistemas de información o información pública
Transversales (Asuntos de transversalización; P.e. Género)

IV. COORDINACION

Reserve esta sección para tratar los temas de coordinación entre actores humanitarios, sea a nivel local, regional, nacional o internacional.
Es importante resaltar las evaluaciones interinstitucionales o inteligénciales que están siendo llevadas a cabo.
Se puede informar sobre eventuales temas que preocupan la coordinación de las operaciones.
Se puede informar sobre reuniones de mesas sectoriales. Una tabla con calendario de reuniones sectoriales puede ser presentada en anexo.
Se puede dar seguimiento a los resultados de evaluaciones sectoriales interinstitucionales o inteligénciales ya finalizadas.

V. FINANCIAMIENTO

Presentar de manera destacada los financiamientos a la emergencia o los vacíos y necesidades de fondos; es recomendable iniciar con el financiamiento gubernamental (local, regional y nacional).

Use números claves en sectores críticos para que puedan estar destacados por sobre la gran cantidad de información generada en las emergencias.

$ XX Millones pedidos / requeridos	*XX %* *Financiados*	*Fuente*	*Sector*

En muchas emergencias, las agencias y organismos compilan datos de financiamiento y ayuda entregada. Se puede presentar graficas simples que representan estas cifras.

VI. CONTACTOS CLAVES

Indicar los actores que están involucrados en la elaboración del informe, tome en cuenta que los datos de contactos son para que los usuarios establezcan comunicación directa con los redactores, en muchos casos una autoridad no estará disponible para brindar detalles sobre algún aspecto específico que se haya abordado en el reporte..

En grandes emergencias los contactos de los líderes de sectores o colíderes también pueden ser relevantes.

Ubicación: Nombre, Titulo Teléfono: Email:	Ubicación: Nombre, Titulo Teléfono: Email:
Ubicación: Nombre, Titulo Teléfono: Email:	Ubicación: Nombre, Titulo Teléfono: Email:

Para más información sobre esta emergencia, favor visitar a los siguientes links:

Poner el link del organismo, agencia o entidad autora del reporte.

Poner el link de Redhum creado para la emergencia: www.redhum.org y enviar el reporte a esta plataforma para su difusión a nivel de todos los socios humanitarios en Latinoamérica.

GLOSARIO

AFECTADO: personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un evento, cuyos efectos producen perturbación o daño.

ALARMA: situación de toma de decisiones que se produce en la emergencia. Se establece cuando se ha producido un evento adverso, lo cual implica la necesaria ejecución de acciones específicas. (Plan de Contingencia).

ALERTA: estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

ALOJAMIENTO TEMPORAL: lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realizan los procedimientos de recuperación.

AMENAZA: Es el factor externo de riesgo presentado por la potencial acaecencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD: es el proceso mediante el cua se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTROPICO: de origen humano o de las actividades del hombre

ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS: Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos, alerta, respuesta y rehabilitación destinadas a preparar a la población en caso de Desastres y/o Emergencias, a socorrerla y brindarle los servicios e insumos básicos al ocurrir el desastre.

BUSQUEDA: consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de las víctimas de un desastre o accidente, utilizando para ello herramientas

especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente, recurso humano.

DAMNIFICADO: víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia, etc.

DAÑO: pérdida económica, social, ambiental o grado destrucción causado por un evento.

DESASTRE: situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

EMERGENCIA: toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

EPIDEMIA: adversidad de origen sanitario que consiste en la propagación de una enfermedad infecto-contagiosa a un gran número de personas en un periodo de tiempo muy corto y que excede la incidencia normal esperada.

EPIDEMIOLOGÍA: parte de la medicina que estudia la aparición, expansión y los determinantes geográficos de enfermedades transmisibles. La epidemiología estudia también el modo en que estas afectan a una determinada población, sus causas y las formas de controlarlas, mediante medidas sanitarias y vacunación.

ESCENARIO: Lugar o área física en la cual se desencadena un evento adverso simulado o real con la proyección de un futuro posible y la trayectoria asociada a él.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVENTO ADVERSO: suceso que se caracteriza por la ocurrencia real o inminente que altera o interrumpe las condiciones normales de vida.

MITIGAR: acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un evento adverso o de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

PLAN DE CONTINGENCIA: componente del plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE EMERGENCIA: definición de políticas, organización y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

PREPARACION: conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCION: conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

REDUCCIÓN DE RIESGOS: Son todas las actividades comprendidas en las fases de prevención, mitigación y reconstrucción destinadas a impedir o reducir el eventual acaecimiento de un Desastre y Emergencia.

RESILIENCIA: Capacidad del ecosistema o ser vivo para recuperarse y/o adaptarse a las nuevas situaciones una vez que ha sido afectado por un evento adverso.

RIESGO: Es la magnitud estimada de pérdida (de vidas, persona heridas, propiedades afectadas, medio ambiente destruido y actividad económica detenida) en un lugar dado y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular. Riesgos es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad.

SIMULACION: ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

SIMULACRO: ejercicio de juegos de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

VULNERABILIDAD: factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una perdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.